

SESION 92ª EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 28 DE ABRIL 1954

(Sesión de 16.15 a 19.35 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y CORREA LETELIER

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.— SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—A petición de la Comisión Especial de Puertos, se acuerda rebajarle a tres el quórum fijado por la Cámara para que pueda sesionar y adoptar acuerdos.
- 2.—Se envía a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia una consulta de la Comisión Especial Investigadora de las condiciones de vida del campesinado relacionada con la aplicación del artículo 83 del Reglamento.
- 3.—Continúa la discusión del proyecto que reglamenta el contrato del trabajo en la industria hotelera, y queda pendiente el debate.
- 4.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que modifica la ley que autorizó la transferencia a sus actuales ocupantes de los sectores 1 y 2 de la Población "Pedro Aguirre Cerda", y son aprobadas.
- 5.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza la enajenación de los terrenos que ocupa la Escuela Militar, y son aprobadas.
- 6.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que exime del pago de impuestos a las exposiciones nacionales o extranjeras que se realicen en Chile con el patrocinio del Gobierno, y son aprobadas.
- 7.—El señor Tamayo rinde homenaje póstumo a las víctimas del accidente de aviación ocurrido recientemente en Batuco.
- 8.—El señor Rioseco formula observaciones relacionadas con la inauguración de la primera fábrica de azúcar de betarraga en el país.
- 9.—El señor Zúñiga se adhiere al homenaje rendido en el día de ayer en la Cámara al Cuerpo de Carabineros de Chile con motivo del 27.º aniversario de su fundación.
- 10.—El señor Bustamante hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Rioseco acerca de la inauguración de la planta elaboradora de azúcar de betarraga en el país.
- 11.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N.º 9,962, que destinó fondos para la construcción de caminos en la provincia de Coquimbo, y es aprobada.
- 12.—El señor Zárate se refiere a diversos problemas que afectan a la provincia de Tarapacá y a la aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia al Director de

- un diario de Iquique, y solicita que, en nombre de la Cámara, se transmitan sus observaciones a S. E. el Presidente de la República. La Corporación acuerda transmitir las en su nombre.
- 13.—El señor Riosco contesta las observaciones del señor Bustamante sobre la inauguración de la Planta Elaboradora de Azúcar.
- 14.—El señor Correa Letelier se refiere a posibles infracciones a la ley que concedió bonificación a los empleados fiscales, semifiscales y de instituciones de administración autónoma, y solicita se dirijan oficios al señor Ministro de Hacienda y al señor Contralor General de la República sobre el particular.
- 15.—El señor Correa Letelier formula observaciones acerca de irregularidades que habrían ocurrido en los Servicios de Tesorería dependientes del Ministerio de Hacienda, y solicita se dirijan oficios al señor Ministro de Hacienda y al señor Contralor General de la República al respecto.
- 16.—El señor Correa Letelier denuncia la falta de funcionamiento de las Juntas Inscriptoras en diversas localidades de la provincia de Chiloé, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Interior y de Justicia sobre la materia.
- 17.—El señor Correa Letelier solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Economía, a fin de que consideren la posibilidad de otorgar créditos para la adquisición de motores para las embarcaciones de los pobladores de la provincia de Chiloé.
- 18.—El señor Urrutia solicita se reitere un oficio al señor Ministro de Economía por el cual se le solicitaban los datos relacionados con la fijación de precios para el trigo, el arroz y la leche.
- 19.—La señora Laffaye formula observaciones acerca de la actuación de un profesor del Liceo Coeducacional de Vallenar, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre el particular.
- 20.—El señor Oyarzún se refiere a la actuación funcionaria del Gobernador de Quillota, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.
- 21.—El señor Maass hace presente la necesidad de construir un nuevo edificio para las oficinas de Correos y Telégrafos en la ciudad de Santiago, y solicita que sus observaciones se transmitan a S. E. el Presidente de la República.
- 22.—El señor Naranjo formula observaciones acerca de la situación económica del profesorado nacional.
- 23.—El señor Videla hace presente diversas necesidades de la ciudad de San Bernardo, y solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República sobre el particular.
- 24.—El señor Musalem se refiere a la petición de renuncia solicitada a diversos Consejeros de la Caja de Empleados Particulares, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social sobre la materia. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 25.—El señor Galleguillos, don Florencio, solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio a quien corresponda, a fin de que proceda a constituir la Sección Cooperativas en la Corporación de la Vivienda. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 26.—A petición del señor Galleguillos, don Florencio, se acuerda solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar un empréstito.
- 27.—El señor Puentes, don Adán, se refiere a la supresión del servicio de locomoción colectiva entre Concepción y Talcahuano, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 28.—El señor González, don Pedro, hace un alcance a observaciones formuladas en sesiones anteriores por el señor Haroldo Martínez acerca de la situación del trabajador campesino en la provincia de Colchagua.
- 29.—El señor Correa Larrain hace un alcance a observaciones formuladas en una sesión anterior por el señor Ibáñez Ceza acerca de irregularidades que se habrían producido en el Departamento de Deportes del Estado, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Contralor General de la República sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.
- 30.—El señor Loyola solicita la inclusión en la convocatoria del proyecto que modifica la ley N.º 10,539, que autorizó la inversión de fondos para la celebración

del IV Centenario de la ciudad de Villarrica.

- 31.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.
- 32.—No se produce acuerdo para tratar de preferencia un proyecto de acuerdo.
- 33.—Se da cuenta de varios proyectos de acuerdo y quedan reglamentariamente para segunda discusión.
- 34.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 35.—El señor Martínez, don Haroldo, contesta una alusión personal, formulada durante el discurso pronunciado en la sesión de hoy por el señor González, don Pedro, acerca de la situación del trabajador campesino en la provincia de Colchagua.

II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1-2.—Oficios del señor Ministro de Hacienda con los que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias:
- Inclusión en la Convocatoria a sesiones extraordinarias del proyecto de ley que concede nuevos recursos a las Municipalidades, y
- Necesidad de que la Compañía Carbonífera de Lota pague al sindicato de obreros de esa empresa las participaciones de utilidades correspondientes a los años 1952 y 1953.
- 3.—Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización con el que da respuesta al que se le dirigió a indicación del señor Izquierdo, sobre envío de los antecedentes que dieron origen a la dictación del decreto N.º 540, de marzo del presente año, relacionado con la concesión de tierras fiscales de Magallanes.
- 4-5.—Informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los siguientes proyectos de ley:
- El que modifica el D.F.L. N.º 1351.224, sobre composición del Consejo Directivo de la Línea Aérea Nacional, y
- El que establece que el Instituto Geográfico Militar tendrá a su cargo el control de las publicaciones nacionales o extranjeras de cartas y mapas de todo o parte del territorio nacional.
- 6-10.—Mociones de varios señores Diputados

en las que inician los siguientes proyectos de ley:

El que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la participación de los empleados, en las utilidades de las empresas;

El que libera de derechos la internación de un partida de chasis de camiones para la Municipalidad de Concepción;

El que autoriza a la Municipalidad de Machali para contratar un empréstito;

El que autoriza al Banco del Estado para otorgar préstamos destinados al fomento de la pequeña industria, y

El que consulta fondos para reconstruir el Hospital "Nicolás Naranjo", de Vallenar.

11.—Comunicaciones.

12.—Petición de oficio.

III.— ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 88.a, 89.a y 90.a, celebradas el martes 20, de 16.15 a 19.30 y de 19.45 a 11.55 horas, y el miércoles 21, de 16.15 a 19.14 horas, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.— DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"N.º 477. — Santiago, 27 de Abril de 1954.

Por intermedio de la Secretaría General de Gobierno, se ha recibido en este Ministerio el oficio N.º 2,076, de fecha 31 de marzo último, en que esa Corporación solicita de S. E. el Presidente de la República "se sirva incluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional el proyecto de ley que concede nuevos recursos a las Municipalidades del país".

Al respecto esta Secretaría de Estado puede informar a la Honorable Cámara que, al aprobarse el proyecto de ley que modifica algunos Títulos de la ley sobre impuesto a la renta, se obtendrán también nuevos recursos para las Municipalidades, ya que se aumentan los avalúos de los bienes raíces "para todos los afectos legales en un 100 o/o básico más un 10 o/o por cada año transcurrido desde la vigencia del rol hasta el 31 de diciembre de 1954".

Si la participación que por ley corresponde a las Municipalidades en los nuevos ingresos resultare insuficiente, se estudiará la forma de darles otros recursos, no estimándose, por ahora, indispensable incluir en la convo-

catoria extraordinaria el aludido proyecto de ley.

Dios guarde a US. (Fdo.): **Guillermo de Pedregal**".

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"N.º 478.— Santiago, 27 de Abril de 1954. Se ha recibido el oficio N.º 2,183, de fecha 14 del presente, en que esa Honorable Cámara pide se adopten "las medidas necesarias para que la Cia. Carbonifera de Lota proceda a pagar al sindicato de esa empresa las participaciones correspondientes a los años 1952 y 1953...".

Al respecto puedo informar a US. que dicho oficio ha sido enviado al Ministerio del Trabajo por corresponderle.

Saluda atte. a US. — (Fdo.): **Guillermo del Pedregal**".

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

"N.º 2,498. — Santiago, 26 de Abril de 1954.

Por oficio N.º 2,174, de fecha 8 de abril en curso, por indicación del Honorable Diputado don Carlos Izquierdo Edwards se ha servido solicitar informe a esta Secretaría de Estado "acerca de las causas que motivaron la dictación del decreto N.º 540, de 26 de Marzo pdo."

Evacuado este informe, debo manifestar a US. que dicho decreto se dictó en cumplimiento de los preceptos de la ley N.º 6,152, sobre "Tierras Fiscales de Magallanes", la que encarga a S. E. el Presidente de la República la concesión de su arrendamiento.

Lo que tengo el honor de comunicar a US. en atención al contenido de su citado oficio.

Dios guarde a US.— (Fdo.): **Diego Lira**".

N.º 4.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Defensa Nacional ha despachado favorablemente el Mensaje incluido en la actual Convocatoria, que modifica la composición del Consejo de la Línea Aérea Nacional.

En virtud de lo dispuesto en el DFL. N.º 13|5,224, de 9 de octubre de 1942, el Director de Aeronáutica debe integrar el Consejo Directivo de la Línea Aérea Nacional.

Hasta antes de la dictación del DFL. N.º 343, publicado en el "Diario Oficial" del 5 de agosto del año 1953, que determina la organización y atribuciones de la Subsecretaría

de Transportes, la Línea Aérea Nacional debía autorizar las solicitudes de permisos y concesiones de las Líneas y Servicios de aeronavegación comercial. El citado decreto dejó entregada esta facultad a la Junta de Aeronáutica Civil.

De modo que con anterioridad a la dictación del DFL. N.º 343 se justificaba la composición del Consejo de la Línea Aérea Nacional. Actualmente esta línea comercial ha pasado a formar parte de las tantas líneas aéreas comerciales que se han constituido en el país y mal podría integrar el Consejo un miembro de la Junta de Aeronáutica que está encargado de la debida coordinación entre las empresas de aeronavegación de indole privada, que tienen intereses contrapuestos entre sí.

Desde la dictación del decreto con fuerza de ley N.º 343, el Director de Aeronáutica se ha abstenido de concurrir a las sesiones del Consejo de la Línea Aérea Nacional, en espera de que con la dictación de una ley se venga a regularizar esta situación inconveniente.

Es el Director de Aeronáutica el que debe colocarse por sobre los intereses en juego, ya que no podría aparecer como imparcial en las decisiones que deba adoptar mientras conserve el cargo de Consejero de una empresa de esta naturaleza.

Consecuente con lo expuesto por el Ejecutivo, la Comisión dio su aprobación en todas sus partes a este proyecto y lo recomienda en los mismos términos concebidos, que son del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Modifícase el decreto con fuerza de ley N.º 13|5,224, de 9 de octubre de 1942, en la siguiente forma:

En el artículo 11, "Línea Aérea Nacional", suprímese la frase "El Director de Aeronáutica".

Sala de la Comisión, a 21 de abril de 1954.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Espina (Presidente), Acevedo, Barra, Bolados y Chelén.

Diputado Informante el Honorable señor Bolados.

(Fdo.): **Francisco Hormazábal L., Secretario**".

N.º 5.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Defensa Nacional ha despachado favorablemente un mensaje, incluido en la actual legislatura, que establece que el Instituto Geográfico Militar tenga el control de las publicaciones nacionales o extran-

jetas de cartas y mapas de todo o parte del territorio nacional.

El Decreto Ley N.º 2.090, de 30 de julio de 1930, designa al Instituto Geográfico Militar como la autoridad oficial en todo lo que se refiera a la geografía, levantamiento y confección de cartas del territorio.

La opinión pública se ha visto sorprendida en varias oportunidades por las denuncias que se han hecho a las autoridades, debido a que se internan al país mapas de todo o parte del territorio nacional, que no reflejan la verdad, desconociéndose en ello posesiones de territorios indiscutidos, pertenecientes a nuestra soberanía.

Para evitar la repetición de estos hechos que hieren nuestros sentimientos, es indispensable que esta alta repartición del Ejército tenga asimismo el control de las publicaciones nacionales o extranjeras de cartas y mapas del territorio de la república, como también de las que figuren en textos u obras nacionales o extranjeras.

La Comisión prestó su aprobación al proyecto en forma unánime, por la importancia que reviste para el país su contenido.

En adelante la divulgación de cartas y mapas, ya sean editados en Chile o el extranjero, deberán ser autorizadas previamente por el Instituto Geográfico Militar.

Para afirmar más esta idea, el proyecto dispone la prohibición de la divulgación y venta de las cartas, mapas, textos y obras sobre esta materia, que adolezcan de errores o falsedades geográficas.

Más adelante dispone el proyecto una serie de medidas tendentes a precaver el no cumplimiento de sus disposiciones. Así por ejemplo, la Dirección General de Bibliotecas no podrá inscribir en el Registro de Propiedad Intelectual ninguna de las obras señaladas, sin que previamente sean autorizadas por el Instituto Geográfico Militar. La contravención a estas disposiciones deberá conocerlas el Juzgado de Mayor Cuantía en lo Criminal, tribunal que está facultado para hacer la requisición de la edición respectiva. Además, los culpables serán sancionados con multas a beneficio fiscal y con prisión, que no podrá ser superior a 60 días.

Para facilitar en lo posible el cumplimiento de esta ley y evitar recursos dilatorios, el Juez deberá seguir en contra del culpable el procedimiento que el Código del ramo señala para las faltas.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión aprobó con modificaciones el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— La divulgación y venta de cartas y mapas del territorio nacional y de textos u obras que lo reproduzcan, sean editadas en Chile o en el extranjero, deberán ser autorizadas previamente por el Instituto Geográfico Militar.

Artículo 2.º— Prohíbese la divulgación y venta de las cartas, mapas, textos y obras a que se refiere el artículo anterior, que adolezcan de errores, falsedades geográficas o que de algún modo alteren la realidad.

Artículo 3.º— La Dirección General de Bibliotecas no inscribirá en el Registro Nacional de Propiedad Intelectual ninguna obra de las indicadas en el artículo 1.º, sin que se haya cumplido previamente con la autorización que dicha disposición establece.

Artículo 4.º— Concedida la autorización a que se refiere el artículo 1.º de esta ley, el Instituto Geográfico Militar deberá transcribir esta resolución al interesado, debiendo éste estampar en cada carta, mapa, texto u obra a que se refiere la autorización, el número y fecha de la resolución.

Artículo 5.º— La contravención a las disposiciones de la presente ley será denunciada por el Instituto Geográfico Militar al Juzgado de Mayor Cuantía en lo Criminal en cuya jurisdicción se sorprenda la infracción, quien decretará de oficio y con el sólo mérito de la denuncia, la requisición de la edición.

La persona o personas que resulten responsables de la infracción serán sancionadas con multas no inferior a dos ni superior a diez sueldos vitales de la provincia de Santiago, suma que ingresará en arcas fiscales.

Para la aplicación de este artículo se seguirá el procedimiento que el Código de Procedimiento Penal señala para las faltas, debiendo condenarse al que no pagare la multa en el momento de la notificación, a un día de prisión por cada décima parte del sueldo vital, no pudiendo exceder en total a más de sesenta días de prisión.

Artículo 6.º— Lo dispuesto en la presente ley no se aplicará a la confección de cartas, derroteros e instrucciones de navegación marítimas y aéreas, que sean publicadas por los respectivos Institutos de la Armada y de la Fuerza Aérea".

Sala de la Comisión, a 21 de abril de 1954.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Espina (Presidente), Acevedo, Barra, Bolados y Chelén.

Diputado Informante el Honorable señor Acevedo.

(Fdo.): Fco. Hormazábal L., Secretario".

N.º 6.—MOCIÓN DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

"HONORABLE CAMARA:

El Código del Trabajo consagra en los artículos 146 y siguientes el derecho de los empleados particulares a participar de las utilidades de sus empleadores. Asimismo, los artículos 402 y siguientes otorgan participación en las utilidades de las Empresas para los obreros y para los sindicatos, en las condiciones que se establecen.

Para los efectos del pago de estas gratifi-

caciones y participaciones en las utilidades, el artículo 150 del mismo Código exige estar-se a la liquidación que practique la Dirección General de Impuestos Internos conociendo de la declaración que hace la parte patronal para el pago del impuesto a la renta. La Dirección de Impuestos Internos, fuera de verificar la exactitud de las declaraciones, se limita a hacer determinados cálculos aritméticos ordenados por el citado artículo 150 del Código del Trabajo.

Ocurre en la práctica que transcurre mucho tiempo desde que se hace la declaración por los empleadores hasta que Impuestos Internos se pronuncia sobre ellas, con lo cual las gratificaciones y participaciones en las utilidades demoran mucho en ser percibidas por los beneficiados. Además, la experiencia ha demostrado que en su gran mayoría las liquidaciones son practicadas sobre las mismas bases invocadas por los declarantes del Impuesto a la Renta, en términos tales que la determinación de las gratificaciones y participaciones se traduce en una simple operación aritmética.

Por ello, los suscritos estimamos que sin daño para los patrones puede obviarse la demora actual y la parte trabajadores recibir sus gratificaciones y participaciones en las utilidades con mayor oportunidad. Al efecto, bastará que los empleadores hicieren ellos mismos los cálculos del artículo 150 del Código del Trabajo con respecto de su declaración para el pago del impuesto a la renta y pagarán los beneficios correspondientes sin esperar la liquidación de Impuestos Internos. Si en definitiva lo pagado no corresponde a lo real y legal, se estará a lo determinado por Impuestos Internos. En otras palabras, la liquidación de los patrones sería provisional.

Por eso, Honorable Cámara, venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY

Intercálase entre los incisos segundo y tercero del artículo 150 del D. F. L. 178 el siguiente inciso nuevo:

“Con todo, el empleador distribuirá provisionalmente entre sus empleados la parte de las liquidaciones que corresponda sin esperar la liquidación de la Dirección General de Impuestos Internos, aplicando las reglas anteriores a su declaración para el Impuesto a la Renta, sin perjuicio de ajustarse en definitiva a lo que dicha Repartición resuelva en su oportunidad”.

(Fdos.): Albino Barra— José Cueto— Jacobo Schaulsohn— Sergio González E.”.

N.º 7.—MOCION DEL SEÑOR SERRANO.

“HONORABLE CAMARA:

La I. Municipalidad de Concepción ha ad-

quirido del exterior dos camionetas y seis chasis de camiones y, además, algunas grúas hidráulicas para carrocerías de volteo, para destinarlos al uso del aseo y ornato de esa ciudad. Estos bultos han sido embarcados del puerto de Nueva York en los vapores Santa Margarita y Concordia, con destino a Talcahuano.

Es una norma que, por razones obvias, estos elementos se internen en el país libre de todo derecho, por la finalidad a que están destinados estos objetos.

Por las consideraciones expuestas, tengo el honor de someter a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución, a las siguientes mercaderías salidas del puerto de Nueva York, y con destino al puerto de Talcahuano, para la Municipalidad de Concepción:

Del vapor Santa Margarita:

N.º 68145-1 y 68145-1 A — 2 cajones que contienen dos camionetas con pickup.

N.º 68145-1 B — 1 atado que contiene partes para las mismas.

N.º 68144-1, 68144-2, 68144-3, 68144-1 A — 6 cajones que contienen seis chasis de camiones y partes para los mismos.

Del vapor Concordia:

3 cajones que contienen grúas hidráulicas para carrocerías de volteo.

En el caso de que estos objetos fueren enajenados a cualquier título dentro del plazo de 5 años, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos de cuyo pago se exime, quedando solidariamente responsables de ello los que intervinieren en los actos respectivos”.

(Fdo.): Enrique Serrano Viale Rigo”.

N.º 8.—MOCION DE LOS SEÑORES CASTRO Y JARAMILLO

“HONORABLE CAMARA:

La Ilustre Municipalidad de Machalí, del departamento de Rancagua, de la provincia de O'Higgins, acordó solicitar del Congreso Nacional la autorización legal que es menester para contratar uno o más préstamos hasta por la cantidad de \$ 11.000.000, con el

objeto de ejecutar con su producto diversas obras de progreso comunal. Estas obras son la construcción del edificio consistorial en el que funcionarán todas las oficinas municipales, el Teatro Municipal y una sala de maternidad. Primitivamente, la Municipalidad había acordado contratar un préstamo por una suma muy superior, con el fin de llevar a cabo un vasto plan de obras indispensables para la buena marcha de las diversas instituciones que dependen de la Municipalidad; pero, desgraciadamente, no cuenta con la capacidad económica suficiente para ello y, además, una deuda más elevada habría significado imponer un gravamen muy alto a los contribuyentes de la comuna.

La moción que tenemos el honor de presentar a la consideración de la H. Cámara tiende, precisamente, a dar cumplimiento al acuerdo adoptado por la Municipalidad de Machalí.

El préstamo se contrataría en el Banco del Estado u otra institución de crédito, en las condiciones normales para esta clase de operaciones, vale decir, con un interés máximo del 10% anual y una amortización que extinga la deuda en un plazo no superior a 5 años.

La capacidad económica de la Municipalidad de Machalí para contraer una deuda por el monto indicado queda demostrada con el hecho de que el presupuesto correspondiente al ejercicio del presente año alcanza a la suma de \$ 7.680.920. Con este solo antecedente puede colegirse que la Municipalidad cumple con el requisito que exige la ley de Organización y Atribuciones de estas Corporaciones, de que no pueden contraer obligaciones superiores a la suma de los presupuestos de los tres últimos años.

Para atender al servicio de intereses y amortizaciones del o los préstamos, el proyecto que sometemos al Congreso Nacional consulta el establecimiento de una contribución adicional de dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Machalí. Esta contribución rendirá anualmente una suma aproximada de \$ 2.616.000, en razón de que el avalúo imponible de los bienes raíces en la comuna es de \$ 1.308.964.200, de acuerdo con un certificado de la Dirección General de Impuestos Internos que se acompaña a la presente moción.

Ahora bien, el servicio de la obligación demandará a la Municipalidad un desembolso anual de \$ 2.970.000, más o menos, razón por la cual la Municipalidad deberá completar la suma que le falte con fondos provenientes de sus rentas ordinarias. Para este efecto, el artículo 5º del proyecto contempla la disposición pertinente.

En las condiciones expuestas, consideramos que el proyecto se encuentra debidamente financiado, sin mayor apremio para la Municipalidad.

La contribución que contempla el proyecto no significará un gravamen muy oneroso

para los contribuyentes de la comuna, pues la tasa media del impuesto territorial en la zona alcanza al 14 por mil; en cambio, con el tributo que se propone llegará a una cifra relativamente baja si se toma en cuenta el promedio del impuesto territorial en el resto del país.

Por lo demás, este impuesto se justifica plenamente en razón de la finalidad que persiguen las obras que se construirán con su producto.

Por las razones expuestas, tenemos el alto honor de someter al estudio y aprobación del Congreso Nacional el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º— Autorízase a la Municipalidad de Machalí para contratar uno o más préstamos hasta por la suma de \$ 11.000.000. a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Artículo 2º—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito o bancarias para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º—El producto del o los préstamos se invertirá en las siguientes obras:

- a) Construcción del edificio consistorial y Teatro Municipal ... \$ 8.000.000
- b) Construcción de una sala de maternidad 3.000.000

TOTAL: .. \$ 11.000.000

Artículo 4º—Para atender el servicio del o los préstamos que se contraten, se establece una contribución adicional de dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Machalí, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del o los préstamos y que regirá hasta el pago total de los mismos.

Artículo 5º— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 6º— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Machalí, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja

sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos" los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Machalí deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización que se concede en el artículo 3º.

Artículo 8º— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas en conformidad al plan autorizado en el artículo 3º de la presente ley.

(Fdos.): Baltazar Castro P.— Armando Jaramillo L."

N.º 9.—MOCION DEL SEÑOR EGAÑA

"HONORABLE CAMARA:

La mala orientación de nuestra juventud, que encamina sus pasos preferentemente a la ocupación de cargos burocráticos, cuya excesiva proliferación constituye un pasivo y pesado fardo para el país, es uno de los problemas que con mayor gravedad e insistencia se hace presente a los hombres que dedican sus esfuerzos y preocupaciones al servicio de la colectividad a través de los cargos públicos, que han llegado a ocupar por voluntad de las mayorías ciudadanas.

La economía del país exige perentoriamente un definido cambio de rumbos en lo tocante a la orientación de los esfuerzos de los individuos que forman la colectividad, y requiere la formación de una conciencia clara en la ciudadanía, en el sentido de reducir al máximo posible el núcleo de elementos pasivos, sean éstos relativos o absolutos. Es preciso concentrar el mayor cúmulo de potencialidad humana que disponga el país en las tareas de producción, alejando a un crecido número de individuos de los empleos burocráticos, donde se malogran o no se aprovechan energías que debieran dedicarse precisamente a la producción.

Es indudable, por otra parte, que en esta definida política de estímulo a las labores productivas, de fomento de las iniciativas creadoras de bienes, no se puede dejar de

lado la orientación de la política educacional del Estado hacia el campo de la técnica, de las profesiones y oficios industriales. En tal sentido, la creación de la llamada Universidad Técnica del Estado ha sido un paso decisivo y de evidente importancia en la implantación de una política como la señalada.

Pero, al mismo tiempo, no cabe duda que serán estériles e inútiles tan plausibles iniciativas si no se adoptan simultáneamente medidas de otro carácter, que posibiliten a aquellos individuos que ya disponen de un ocio determinado, de conocimientos y preparación técnica necesaria, para aprovechar esas aptitudes y crear los establecimientos e industrias, en los cuales vaciar en beneficio propio y especialmente de la comunidad sus iniciativas creadoras de riqueza.

Es indispensable dotar a estos individuos de los medios económicos que les permitan, una vez en posesión de las armas que la instrucción técnica otorga, poner en movimiento su capacidad de trabajo, y puedan, así, establecer sus talleres, crear sus industrias, adquirir sus instalaciones, maquinarias y herramientas en general.

No pretendemos, a través de la iniciativa legal que deseamos proponer, abordar la situación de la gran industria, de las poderosas y fuertes actividades productoras del país, y esto es conveniente advertirlo, desde luego, sino sólo referirnos a los problemas que se presentan a la pequeña industria, al mediano y pequeño empresario.

En primer término, como hemos señalado, es preciso considerar este problema desde el punto de vista de la ayuda económica, del estímulo financiero, que estas actividades requieren en forma indispensable, para desarrollarse con prosperidad y amplitud. Es necesario crear el incentivo poderoso que atraiga a la juventud hacia este terreno, y para ello ninguna medida, ningún conjunto de medidas puede ser más adecuado que las que se adopten en el plano económico.

En las condiciones actuales es bien poco lo que se puede esperar de este rubro de nuestra producción, porque la situación del grupo de ciudadanos que dedica sus esfuerzos y actividades a estas tareas se debate en una situación totalmente precaria, razón por la cual no influye en escala considerable en la economía nacional.

Estas medidas de estímulo, que es necesario adoptar en beneficio de esta rama abandonada de la producción, no dicen relación sólo con el aspecto económico de ella, sino también con diversos otros puntos que sería menester abordar.

La pequeña industria merece la ayuda y protección del Estado, pues, generalmente, los empresarios que en ella trabajan no tienen, de ordinario, acceso fácil a las fuentes crediticias comerciales, y ello es comprensible. Una adecuada política estatal sobre la materia puede contribuir a consolidar esta acti-

vidad y transformarla en un aporte considerable para el desarrollo industrial del país.

No es posible que a estos hombres, que con esfuerzo y sacrificio montan e instalan sus pequeños talleres y establecimientos, el Estado se limite a personificar en ellos a contribuyentes que lo ayuden a llenar sus arcas siempre escasas; no es admisible que el tesón y empeño de estos hombres, que laboran casi con heroísmo, no tengan de parte de las autoridades otra preocupación que la llegada de más y más inspectores —municipales, sanitarios, de impuestos internos y otros—, que no hacen otra cosa que poner obstáculos y crear problemas insolubles muchas veces.

Es de advertir, por otra parte, que al formarse el Banco del Estado, con la fusión de los distintos organismos crediticios estatales que existían, no se dió en la ley orgánica de la nueva institución al crédito industrial la importancia, el volumen y la preocupación que esa rama productora necesita. Son mezzquinas las disposiciones del Capítulo IV del D.F.L. 126, cuando se refieren a las operaciones que el Departamento Industrial puede efectuar. En este sentido, entonces, es necesario introducir modificaciones sustanciales que contribuyan a ampliar las posibilidades crediticias de la actividad industrial, en especial de la pequeña industria.

Otra idea interesante y digna de tomarse en consideración, es aquella relativa a la situación que se presenta a los egresados de los establecimientos educacionales que en nuestro país imparten una instrucción técnica o enseñan algún arte u oficio, que no tienen más que su entusiasmo para dedicarse al trabajo, pero que carecen de la base financiera que los habilite para desarrollar sus actividades. Y no encuentran en tales circunstancias los medios que les permitan establecerse, porque no cuentan con una garantía efectiva o real que caucione sus pretensiones de dinero.

Hoy sucede en la práctica que estos individuos que se han esforzado por tener un oficio, encuentran tal cantidad de trabas, gabelas y dificultades, que se desalientan y prefieren optar por un cómodo cargo burocrático, por una segura ocupación, que no les significa una responsabilidad mayor, y en cuyo desempeño no tropiezan con obstáculos de ninguna especie. Así se aumenta el número de individuos que restan su valioso aporte al proceso productivo y pasan a engrosar las ya compactas filas de los que, precisamente, viven de lo que los demás crean y producen.

Para terminar, queremos advertir que el proyecto que proponemos contiene disposiciones que no son ni pretenden ser excluyentes. Por el contrario, admiten toda clase de indicaciones o ideas con que se pretenda dar forma a una ley de efectiva ayuda a la pequeña industria. Es posible, incluso, que algunas de las disposiciones del proyecto que sometemos a la consideración del Congreso Nacional no sean procedentes; pero ello no im-

porta si acaso se insinúan y proponen nuevas soluciones tendentes a obtener la finalidad perseguida. Lo que interesa es dar paso a la idea central del proyecto, y, en seguida, darle la forma más conveniente y concordante con los intereses generales.

En mérito de las consideraciones expuestas, venimos en presentar al estudio de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— Podrán acogerse a las disposiciones de esta ley las personas naturales o jurídicas nacionales que se dediquen a alguna de las siguientes industrias u oficios: mecánica, carpintería de construcciones, mueblería, tapicería, tornería, tallado, hilandería, tejeduría, tintorería, talabartería, zapatería, albañilería, pintura, artes gráficas —prensistas y fotograbadores—, confección de ropa blanca y, en general, a la elaboración o transformación de productos naturales o materias primas en artículos de uso o consumo, cuyo capital no exceda de \$ 250.000.

Artículo 2.º— Podrán, asimismo, acogerse a los beneficios de esta ley los egresados de la Universidad Técnica del Estado, de la Universidad Técnica Santa María, de otros establecimientos que impartan instrucción técnica dependientes de Universidades reconocidas por el Estado y de las instituciones denominadas Talleres de San Vicente, de cuyos certificados conste haber completado sus cursos de educación técnica.

Artículo 3.º— Para gozar de los beneficios de esta ley se requiere ser chileno o industrial extranjero, que acredite hallarse establecido en Chile por más de cinco años consecutivos, o tratarse de una sociedad cuyo capital no exceda del límite fijado en el artículo 1.º y esté íntegramente en manos de chilenos.

Artículo 4.º— El Banco del Estado deberá destinar anualmente de los recursos de que disponga la cantidad de cien millones de pesos para el otorgamiento de los préstamos destinados al fomento de la pequeña industria en las condiciones que se expresan en el artículo 5.º.

Artículo 5.º— El Banco del Estado, por intermedio de su Departamento Industrial, deberá conceder préstamos a las personas a que se refiere esta ley, hasta por la cantidad de \$ 150.000, con una amortización que extinga la deuda en un plazo no inferior a cinco años y con un interés anual que no podrá ser superior al 8%.

El plazo señalado en el inciso anterior podrá ser aumentado a 10 años si se constituyere garantía hipotecaria.

Artículo 6.º— El Banco del Estado deberá, asimismo, conceder préstamos hasta por la cantidad de \$ 100.000 a las personas señaladas en el artículo 2.º de esta ley, para que éstos lo inviertan en la adquisición de maquinarias, herramientas, útiles, materias primas, y, en general, para afrontar los gastos que

demande la instalación y dotación de un taller o establecimiento industrial.

Estos préstamos tendrán un plazo de amortización no inferior a 10 años y devengarán un interés anual de un 8%.

El Departamento Industrial del Banco podrá entregar por parcialidades estos créditos para asegurar su correcta inversión y destino.

Artículo 7.º— Toda operación de préstamo que se otorgue de acuerdo con las disposiciones de esta ley deberá caucionarse con prenda industrial sobre las maquinarias, materias primas o especies adquiridas por el deudor, con el producto del crédito o pertenecientes a él con anterioridad a la operación.

Artículo 8.º— Las operaciones que se realicen en conformidad a lo dispuesto en esta ley deberán ser controladas por el Departamento Industrial del Banco del Estado, en forma que el producto de los préstamos que se otorguen sea invertido real y efectivamente en fines de fomento de la pequeña industria.

Para estos efectos se hacen aplicables a estas operaciones lo dispuesto en el artículo 61 del D.F.L. N.º 126, de 24 de julio de 1953.

Artículo 9.º— En caso de comprobarse que los créditos concedidos en conformidad a las disposiciones de la presente ley no tienen total o parcialmente una inversión o destino apropiado al objeto para el cual fueron otorgados, se hará exigible el total de la obligación.

Artículo 10.º— El Reglamento de esta ley establecerá un sistema para bonificar a las personas que obtengan créditos en conformidad a las disposiciones de la presente ley, en forma de disminuir el monto de los intereses que devengue el capital adeudado respecto de aquellos deudores que cumplan estricta y puntualmente con sus obligaciones.

Artículo 11.º— Exímese de todo impuesto fiscal o municipal, por el plazo de diez años, a los establecimientos industriales comprendidos dentro de las disposiciones de la presente ley, siempre que cumplan las condiciones económicas que establecen los artículos 1.º y 2.º de ella, y las de cualquier orden que establezca el Reglamento que se dicte.

(Fdo.): Jaime Egaña B."

N.º 10.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES

"HONORABLE CAMARA:

A raíz del terremoto que azotó a la provincia de Atacama y muy en especial a la ciudad de Vallenar, en el mes de noviembre de 1922, las damas argentinas obsequiaron al Hospital "Nicolás Naranjo", de Vallenar, un pabellón que llevaba su nombre. Este pabellón estaba compuesto por Sala de Cirugía, Sala de Curaciones, Pensionado y dos amplias salas, una para mujeres y otra para hombres. En octubre de 1946, un violento incendio destruyó totalmente todo esto, debiendo ocupar para seguir prestando un mínimo de

servicio las dependencias destinadas a las labores administrativas.

La Honorable Cámara comprenderá que un servicio hospitalario es indispensable en toda localidad.

Con los recursos ordinarios que tiene Beneficencia, hoy Servicio Nacional de Salud, ha sido imposible iniciar la construcción definitiva del Hospital "Nicolás Naranjo", de dicha ciudad, y conforme a la respuesta dada a un proyecto de acuerdo que presentara sobre esta misma materia el Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social ha informado por oficio N.º 438, en respuesta a este proyecto de acuerdo, lo siguiente:

"Al respecto cúmpleme con manifestar a US. que la construcción del Hospital de Vallenar ha sido calculada en \$ 8.500.000, suma que esta Dirección General no tiene posibilidades de financiar por no disponer de recursos para ello".

Esta respuesta ahorra todo comentario y por ello he decidido buscar los recursos suficientes para enterar dicha suma.

En la discusión del Suplemento del Presupuesto de la Nación de 1952, al discutirse en la Comisión de Hacienda, formulé una indicación que fue aceptada y que se encuentra contenida en la ley 11,137, del 27 de diciembre de 1952, publicada en el "Diario Oficial" N.º 22,434 y corregida en el "Diario Oficial" N.º 22,435, del 29 de Diciembre del mismo año, en que entrega al Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social: Partida 16101|04|v-8 para comprar acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, para la construcción del Hospital "Nicolás Naranjo", de Vallenar, \$ 2.460.000.

En consecuencia, corresponde ahora buscar los recursos para completar la suma indicada por el Ministerio del ramo, para dar solución a este gravísimo problema en el departamento de Huasco, ya que su población no puede permanecer sin un servicio tan indispensable, para todas las clases sociales, y más cuando por la rudeza de los trabajos mineros, se producen a menudo accidentes en que se debe recurrir a la atención hospitalaria y en especial a las intervenciones quirúrgicas.

Es por ello que toda la población del departamento del Huasco ha estado bregando insistentemente por la construcción del hospital y está gustosa a cooperar financieramente a esta obra.

Es así como para completar los gastos de la reconstrucción, como también la dotación de camas, instrumental y medicamentos, se establece en el presente proyecto un aporte de \$ 2.000.000 de los fondos que tiene la Corporación de Fomento de la Producción, de la ley 10,255; un impuesto del 1 1/2 o/oo sobre los bienes raíces del departamento de Huasco-

comuna de Vallenar; un impuesto a las bebidas alcohólicas embotelladas o a granel y cervezas de un 20% sobre el valor de cada botella y un impuesto a las entradas a los espectáculos públicos de un 20% a cada entrada.

Los recursos dados por bienes raíces, impuesto a las bebidas alcohólicas y cervezas y espectáculos públicos, se aplicarán durante ocho años.

Todos estos fondos serán depositados en la Tesorería General de la República, por intermedio de la Tesorería Comunal de Vallenar.

La Corporación de Fomento de la Producción, promulgada la presente ley, adquirirá con los \$ 2.000.000 cargados a la ley 10,255, acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para la construcción del Hospital de Vallenar.

Los impuestos establecidos por concepto de bienes raíces, bebidas alcohólicas y cervezas y a los espectáculos públicos, se cobrarán por la Tesorería General de la República por intermedio de la Tesorería Comunal de Vallenar.

Con los valores recaudados se adquirirán semestralmente acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para invertirlos en el mismo fin indicado anteriormente, hasta enterar el valor presupuestado de \$ 8.500.000.

Si se completare el valor de \$ 8.500.000 establecidos para su construcción antes de los ocho años, todo excedente será entregado a una Comisión integrada por el Gobernador del departamento, por el Director del Hospital "Nicolás Naranjo", por el Tesorero Comunal, por el Alcalde de la Municipalidad y por el Jefe de la Oficina de Impuestos Internos, todos de Vallenar, para hacer las inversiones exclusivamente en la adquisición de mobiliario, instrumental quirúrgico y medicamentos.

Por lo anteriormente expuesto, vengo en someter a la consideración de esta Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º— La Corporación de Fomento de la Producción invertirá \$ 2.000.000, de los recursos otorgados por la ley 10,255, para adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, para construir el Hospital "Nicolás Naranjo", de la ciudad de Vallenar, con cargo a los recursos que corresponden a la provincia de Atacama.

Artículo 2.º— Establécese en el departamento de Huasco, comuna de Vallenar, un impuesto adicional, con el exclusivo objeto de construir y dotar de mobiliario, material quirúrgico y medicamentos al Hospital "Nicolás Naranjo", de Vallenar: un impuesto de

1 1/2 o/oo sobre los bienes raíces; un impuesto a las bebidas alcohólicas embotelladas y a granel y cervezas de un 20% sobre el valor que tiene cada botella y un impuesto a todos los espectáculos públicos de un 20% de cada entrada.

Artículo 3.º— Los impuestos establecidos en el artículo 2.º, entrarán a regir desde la promulgación de la presente ley y tendrán una duración de ocho años.

Artículo 4.º— Todos los recursos pro construcción Hospital "Nicolás Naranjo", de Vallenar, serán depositados en la Tesorería General de la República por intermedio de la Tesorería Comunal de Vallenar, quien semestralmente los invertirá en acciones en la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, hasta completar la suma de \$ 8.500.000.

Artículo 5.º— Si se completare el valor de los \$ 8.500.000 antes del tiempo establecido en el artículo 3.º, todo el excedente será entregado a una Comisión especial integrada por el Gobernador del Departamento de Huasco, que la presidirá; el Alcalde de la comuna de Vallenar; el Director del Hospital "Nicolás Naranjo", quien actuará de Secretario; el Tesorero Comunal de Vallenar y el Jefe de la Oficina de Impuestos Internos, de la misma localidad. Esta misma Comisión queda autorizada para contratar un empréstito o préstamo, por un monto que pueda financiarse con los recursos establecidos en el artículo 2.º y que permita cubrirse en un plazo máximo de 8 años".

(Fdo.): Manuel Magalhaes".

N.º 11.—COMUNICACIONES

De la Comisión Especial de Puertos, en que solicita le sea rebajado a tres el quórum fijado por la Cámara para las sesiones que celebre y los acuerdos que adopte.

De la Comisión Especial Investigadora de las condiciones del nivel de vida del campesinado chileno, en que solicita se consulte a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia si es aplicable al funcionamiento de las Comisiones el artículo 83 del Reglamento de la Cámara, relacionado con los días y horas en que puede acordar sesiones la Cámara y, en consecuencia, si esa Comisión Especial puede celebrar sus sesiones ordinarias los días miércoles de cada semana, de 9 a 11 horas.

Del Diputado señor Romani, en que formula la renuncia del cargo de Consejero del Consejo de la Caja de Previsión de Empleados Municipales de la República, en representación de la Cámara.

Del señor Mario Urrutia Gazmuri, en que se refiere a algunas observaciones formuladas en la Corporación relativas a la adquisición de la Hacienda "El Sauce", ubicada en la ciudad de Los Andes.

N.º 12.— PETICION DE OFICIOS

Del señor Checura, al señor Ministro del Interior, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República incluir en la actual Convocatoria Extraordinaria el proyecto presentado por los señores Diputados por Tarapacá, que autoriza una emisión de sellos postales y aéreos con motivo de celebrarse, el 21 de Mayo próximo, el 75.º aniversario del Combate Naval de Iquique.

V.— TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 88.a, 89.a y 90.a quedan aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario Accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—REDUCCION DEL QUORUM PARA SESIONAR Y ADOPTAR ACUERDOS DE LA COMISION ESPECIAL DE PUERTOS.

El señor CASTRO (Presidente).— La Comisión Especial de Puertos ha solicitado que le sea rebajado a tres el quórum fijado por la Honorable Cámara para que pueda sesionar y adoptar acuerdos.

Si le parece a la Cámara, así se acordaría. **Acordado.**

2.—CONSULTA A LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA SOBRE APLICACION DEL ARTICULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA A LAS COMISIONES.

El señor CASTRO (Presidente).— La Comisión Especial Investigadora de las condiciones del nivel de vida del campesinado chileno ha solicitado se consulte a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia si es aplicable a las Comisiones el artículo 83 del Reglamento de la Corporación, relativo a los días y horas en que puede acordar sesiones la Honorable Cámara. En consecuencia, si esa Comisión Especial puede celebrar sus sesiones ordinarias los días miércoles, de 9 a 11 horas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará esta consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Acordado.

El Honorable señor Rioseco ha solicitado diez minutos para referirse a la inauguración de la Fábrica de Azúcar en la provincia de Bío Bío. Los Honorables señores Zá-

rate y Zúñiga y la Honorable señora Laffaye han pedido también cinco minutos cada uno para referirse a temas de interés general.

Un señor DIPUTADO.— Con prórroga de la Hora de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente).— Con prórroga de la Hora de Fácil Despacho. Si le parece a la Cámara, así se procedería.

No hay acuerdo.

El señor RIVERA (don Guillermo).— ¡Cómo no va a haber acuerdo, señor Presidente!

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para conceder dichos tiempos con perjuicio de la Tabla de Fácil Despacho.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederían esos tiempos en las condiciones expresadas.

No hay acuerdo.

3.—REGLAMENTACION DEL CONTRATO DE TRABAJO EN LA INDUSTRIA HOTELERA.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho corresponde ocuparse de la moción que reglamenta el contrato de trabajo en la industria hotelera. Diputado Informante, el Honorable señor Barra.

Boletín N.º 7,629.

Ofrezco la palabra.

El señor SERRANO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, este proyecto de ley, que tiene su origen en una moción, en su artículo 1.º establece los requisitos que se necesitan cumplir para trabajar como empleado u obrero en establecimientos de la industria hotelera y ramos similares. Entre éstos figuran las letras d) y e) que, a mi juicio, serían totalmente inconstitucionales. En primer lugar, porque vulnerarían los preceptos establecidos por la Constitución en su artículo 10, N.º 5, que consagra el derecho de asociación. La letra d) del artículo 1.º transforma este derecho de asociación en una obligación y establece como requisito esencial para trabajar en las actividades a que se refiere el artículo 1.º la obligación de pertenecer como miembro activo a algún sindicato profesional o industrial adherido a la federación del ramo.

Señor Presidente, es muy distinta la facultad o derecho que concede la Constitución a la obligación que, por la disposición que estoy analizando, se establece, ya que esta es una limitación del derecho desde el momento en que, para trabajar en estas actividades, el interesado deberá necesariamente pertenecer a algún sindicato. Pero todavía hay algo más. Fuera de la obliga-

ción de pertenecer a un sindicato, también se impone la obligación de que este sindicato esté adherido a la federación del ramo, o sea, agrega otra condición más. Es decir, si un obrero o empleado estuviera afiliado a un sindicato y esta organización, a su vez, no hubiera adherido a la federación del ramo, no podrá pretender ese obrero o empleado trabajar en las actividades sobre las cuales estamos legislando. Esto, en realidad, va en contra de la libertad sindical que consagra no sólo la Constitución, al establecer el derecho de asociación, sino también todas las disposiciones del Código del Trabajo.

En seguida, también se estaría vulnerando, a mi juicio, el inciso 3.º del N.º 14 del artículo 10 de la Constitución, que establece la libertad de trabajo con las limitaciones que en forma precisa determina. En efecto, dice esta disposición: "Ninguna clase de trabajo o industria puede ser prohibida, a menos que se oponga a las buenas costumbres, a la seguridad o a la salubridad públicas, o que lo exija el interés nacional y una ley lo declare así".

Por estas consideraciones, señor Presidente, creo que este proyecto es discutible en su constitucionalidad, en los dos aspectos a que me he referido. Además, él constituye una traba para el desarrollo de las actividades a que se refiere, una limitación a la libertad de trabajo que también nos llama la atención, porque establece como requisito para ingresar a estos establecimientos el de tener un carnet de matrícula.

Para conseguir este documento, debe seguirse previamente una larga tramitación. De otra manera, los obreros que quieran ingresar a, alguna de estas actividades no podrán hacerlo.

Se dispone expresamente que el postulante debé tener carnet de matrícula expedido por la Inspección del Trabajo respectiva, a propuesta de un Comité integrado por el Inspector del Trabajo, que lo presidirá. O sea, una persona especializada en este ramo necesita cumplir con una serie de trámites para poder ingresar a cualquier establecimiento de la industria hotelera.

Creo, señor Presidente, que, en realidad, no se justifica desde ningún punto de vista un procedimiento que atenta contra la libertad sindical del país y los principios consagrados en el Código del Trabajo. Esto no es conveniente ni va en beneficio de las actividades productoras ni de los propios sindicatos obreros del país.

Señor Presidente, la violación del principio mencionado ha sido desterrada de la legislación sindical moderna. Efectivamente, en los Códigos de la mayoría de los países se establecen disposiciones según las cuales el obrero puede o no sindicalizarse a su propia voluntad.

Quisiera citar algunas legislaciones extranjeras que consagran este principio, que

constituye la tendencia moderna en materia sindical.

El Código del Trabajo de México, en su artículo 234, establece expresamente que a nadie se le puede obligar a formar parte de un sindicato, y ninguna persona puede sostener que México sea un país atrasado en materia social.

Este mismo principio lo consagran también el artículo 1.º del Código argentino, el artículo 23 del Código de Colombia y el artículo 202 del Código del Brasil. Además, esta disposición va incluso contra la propia definición de sindicato.

Por todas estas razones, señor Presidente, me parecen absolutamente improcedentes tanto los fundamentos teóricos del proyecto como sus disposiciones concretas, por cuanto entran la libertad de trabajo.

He concedido una interrupción al Honorable señor Valdés Larrain.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, he solicitado una interrupción al Honorable señor Serrano para hacer una petición a la Sala.

De las palabras que hemos escuchado recién al Honorable señor Serrano, se desprende en forma clara que este proyecto es contrario a disposiciones terminantes de la Constitución Política, y, además, que entra la libertad de trabajo y de asociación, lo cual está consagrado no sólo en la legislación chilena, sino en la legislación mundial sobre la materia.

Considero que este proyecto no es para la Tabla de Fácil Despacho y que la misma profundidad de las observaciones formuladas con relación a su aspecto constitucional, obligan a un mayor estudio. Procede, pues, hacer indicación para que sea retirado de esta Tabla, a fin de que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se pronuncie previamente acerca de él.

Ruego al Honorable Presidente que se sirva someter a votación la indicación que he formulado.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación del Honorable señor Valdés Larrain para retirar este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho y enviarlo a Comisión.

El señor VALDES LARRAIN.— Para enviarlo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— El acuerdo sería para enviarlo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor RIOS.— Y si se quiere, fijándole un plazo para su pronunciamiento.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable Diputado, la petición para enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia requiere la unanimidad de la Honorable Cámara para su aprobación.

El señor VIDELA.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Valdés Larrain.

No hay acuerdo.

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— He hecho indicación para retirar el proyecto en referencia de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación para retirar este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 34.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazada la indicación.

El Honorable señor Serrano puede continuar en el uso de la palabra.

El señor SERRANO.— No deja de extrañarme el resultado de esta votación, por cuanto la indicación de mi Honorable colega señor Valdés Larrain pretendía el retiro de este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho, y porque las observaciones formuladas, tanto en el sentido de las dudas constitucionales cuanto en el de la doctrina misma en materia sindical, demostraban que este proyecto requería un mayor estudio para no cometer un error que, a mi juicio, sería fundamental dentro de la legislación social del país.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SERRANO.— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, yo deseo consultar a mi Honorable colega señor Serrano, si, como lo ha manifestado anteriormente, Su Señoría es contrario a la sindicación obligatoria de un gremio determinado, como es el caso que nos preocupa. En realidad, la letra c) del artículo que analizamos comprende dos aspectos diferentes. En su primera parte dice que deben "pertener como miembro activo a algún sindicato profesional o industrial". Me parece que esta norma más que una limitación de la libertad de trabajo, es, sencillamente, la determinación de un camino para responsabilizar gremialmente a un tipo de actividades, a un tipo de personas a las cuales no es fácil ubicar por la diseminación de los lugares de trabajo.

Pero concuerdo con el Honorable colega en cuanto a que el segundo acápite del inciso, que dice "adherido a la Federación del ramo", es limitativo de la libertad de trabajo. En este caso, el principio general de sindicación estaría subordinado a un hecho determinado que, a veces, es difícil precisar.

Por estas razones, yo concuerdo con el espíritu del proyecto de ley y con el texto literal de esta disposición, hasta donde se refiere a la obligatoriedad de la sindicación. Pero discrepo, y en esto coincido con el Ho-

norable colega señor Serrano, del aspecto limitativo en cuanto a que debe tratarse de un sindicato "adherido a la Federación del ramo".

En resumen, mi consulta se refiere a lo siguiente: ya que el Honorable colega ha hablado de la doctrina sindical, deseo saber si, dentro de este tipo de actividad, la sindicación obligatoria es, a su juicio, contraria a un buen principio.

El señor SEPULVEDA GARCES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Serrano?

El señor SERRANO.— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Señor Presidente, estimo que la pregunta que ha formulado el Honorable señor Benavides nos lleva al punto básico de este debate.

En la primera sesión en que se discutió este proyecto tuve oportunidad de plantear, si bien superficialmente, este problema, que, en forma más profunda y muy documentada, está tratando nuestro Honorable colega señor Serrano.

Yo deseo que nos detengamos un poco a considerar la situación de hecho que se va a producir o que se podría producir, en el caso de aprobarse la letra c) del artículo 1.º. Para poder trabajar en cualquier establecimiento de la industria hotelera sería condición indispensable, "sine qua non", pertenecer a un sindicato. Tendríamos entonces, señor Presidente, que el hombre o la mujer que deseara trabajar en esta clase de actividades previamente tendría que solicitar su admisión como miembro activo de un sindicato...

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Serrano. Su Señoría puede continuar en el tiempo del segundo discurso del Honorable Diputado.

El señor SEPULVEDA GARCES.— Es evidente que los sindicatos tienen facultades propias para admitir o no a una persona en su seno. De esta suerte, quedará entregada a la voluntad del Directorio o de la mayoría del sindicato la decisión de admitir o no en las filas de la institución a determinadas personas, y, por lo tanto, el que puedan trabajar en esta clase de actividades.

Yo quiero llamar la atención de la Honorable Cámara sobre algunos antecedentes valiosos que existen sobre la materia. A fines del año recién pasado se produjo, en el gremio de hoteleros, un movimiento político de importancia. Cuando recientemente había triunfado el actual régimen, se estableció una mayoría neta de ibañistas en esa organización gremial, ¡ojángo bien los Honorables colegas del Partido Radical y del Frente del Pueblo! Víctimas de esa mayoría fueron sus correligionarios, los militantes de los Partidos Radical, Socialista y Comunista.

Todos los elementos políticos que formaban parte de este gremio y que no pertenecían a los partidos que integraron la mayoría que triunfó, fueron expulsados de esta organización. Puedo dar los nombres de los dirigentes expulsados, como el de don Carlos Gaete, de don Manuel Solís, de don Manuel San Martín y de muchos otros.

Así como en esta oportunidad triunfaron los ibañistas, y expulsaron a los radicales, socialistas, comunistas y falangistas, en el día de mañana puede ocurrir lo contrario, y ser expulsados, en consecuencia, los ibañistas. De este modo, se terminaría con la libertad de trabajo en este gremio, porque para trabajar en un hotel, bar o establecimiento similar, sería condición indispensable formar parte de la mayoría política imperante en el gremio.

Por este motivo, señor Presidente, considero que esta disposición es fundamentalmente atentatoria contra la libertad de trabajo y que no podemos legislar en este sentido. Además, ella es inconstitucional, como expresaba el Honorable señor Serrano, porque hay un precepto constitucional que garantiza la libertad de trabajo. Esta disposición, en el hecho, amaga dicha libertad.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Serrano.

El señor VALDES LARRAÍN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SERRANO.— Un momento, Honorable colega. Deseo contestar la pregunta que formuló, hace un momento, el Honorable señor Benavides.

Una organización que obliga a los obreros a ingresar a un sindicato, y a éste a pertenecer a una federación, es, a mi juicio, dentro de mi concepto de la teoría sindical, una entidad de tipo fascista.

Como muy bien lo decía el Honorable señor Sepúlveda, desde el momento que toma el control de la federación una determinada corriente política, prácticamente no podrá incorporarse en esa clase de trabajo ninguna persona que no cuente con el acuerdo de esa organización.

Aún hay más, y por este motivo deseo que la Honorable Cámara medite en la disposición que estamos discutiendo. El artículo 374 del Código del Trabajo, al establecer las finalidades del sindicato, dice, expresamente, que le está prohibido "ejecutar actos tendientes a menoscabar la libertad individual, la libertad de trabajo y la de las industrias, tal como las garantizan la Constitución y las leyes". O sea, esta disposición se dictó interpretando el alcance del derecho constitucional en materia de legislación social. En cambio, este proyecto de que está conociendo la Honorable Cámara vulnera estos principios constitucionales fundamentales, que han sido consagrados por el propio Código del Trabajo.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción Honorable colega?

El señor SERRANO.— Con mucho agrado.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Serrano, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, no sé si la perspicacia y los conocimientos de mis Honorables colegas los han llevado a darle a mi consulta una interpretación un poco distinta de la que ella tenía.

Lamento que no se encuentre presente en la Sala el Honorable señor Sepúlveda Garcés, que planteó un problema sobre este particular.

La sindicación obligatoria no involucra, en manera alguna, una limitación con respecto al sindicato de tipo industrial o profesional al cual puede adherir el trabajador hotelero. Es evidente que un trabajador puede estar adherido, conforme con las disposiciones de nuestro Código, a cualquier sindicato profesional. Y aún en el caso hipotético que planteaba el Honorable colega señor Sepúlveda, de que una mayoría asumiera el control de una directiva sindical, es perfectamente posible que los trabajadores de esta industria o los trabajadores independientes puedan crear un sindicato de tipo profesional. Esto no altera, en manera alguna, sus posibilidades de trabajo, porque cumplirían, entonces, con el primer acápite de esta disposición.

Es evidente que el segundo aspecto de la letra c) subordina estos sindicatos a una Federación, lo que significa establecer una limitación de hecho. Precisamente, este punto puede dar la razón a la argumentación de mi Honorable colega, que veía un peligro en la disposición. Pero, desde el punto de vista doctrinario, no veo inconveniente, para el ordenamiento de una profesión, que se establezca una exigencia que puede ser satisfecha por los trabajadores de la industria hotelera en cualquier sindicato, o en alguno nuevo que puedan crear, en cualquier momento, en el orden profesional, y en el sindicato al cual pertenecen, en el orden industrial. Aún más, dentro de su propia profesión y perteneciendo a una institución que tenga sindicato industrial, pueden estar adheridos a un sindicato de su especialidad, de carácter profesional.

Por este motivo, señor Presidente, junto con agradecer la interrupción que me ha concedido el Honorable colega señor Serrano, deseo desvirtuar los temores del Honorable señor Sepúlveda Garcés, ya que lo que él dice no guarda relación con la primera parte de la disposición. Es evidente que la segunda parte es limitativa de la libertad de trabajo. Creo que la calidad profesional de un gremio no puede ser confundida, en ningún caso, con el establecimiento de una dictadura o de normas dictatoriales, dentro de los sindicatos.

Por estas razones, señor Presidente, creo

altamente conveniente que se ciña este gremio a un ordenamiento dentro de un sindicato, el que podrá ser escogido libremente, según las disposiciones actuales del Código del Trabajo. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, puede suponerse que la división hecha de este inciso se presta para establecer distinciones o abusos de carácter político, como los que insinuaba el Honorable colega.

Muy agradecido, Honorable señor Serrano. El señor SERRANO.— Señor Presidente, para mayor claridad del debate, deseo establecer la diferencia que existe entre lo que sucede en los sindicatos industriales y la disposición que está actualmente en discusión.

Así basta que el cincuenta y cinco por ciento de los obreros hayan solicitado la creación de un sindicato industrial, para que todos los trabajadores queden incorporados en él. Como se ve, esto es muy distinto de lo que establece la disposición en debate. Ella exige, como condición de ingreso, estar afiliado a un sindicato.

En segundo lugar, con este artículo se vulnera un principio fundamental. Toda nuestra legislación del trabajo considera en igualdad de condiciones tanto al obrero sindicalizado como al que no lo está. Así lo han entendido muchos gremios. Por la disposición que se discute, los obreros que no están sindicalizados ni siquiera pueden ingresar a trabajar en esta industria.

Por este motivo, me permito formular indicación para que este proyecto se deje para segunda discusión.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado también el tiempo de su segundo discurso, Honorable Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.— Se ha pedido segunda discusión para este proyecto, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Vamos por parte, Honorable Diputado. En primer lugar, ha llegado a la Mesa una petición de clausura del debate y, luego, una para dejar este proyecto para segunda discusión.

El señor CORBALAN.— La última petición debe enviarse por escrito a la Mesa.

El señor CASTRO (Presidente).— En realidad, la petición de segunda discusión es improcedente. El señor Secretario Accidental de la Cámara va a explicar por qué esta petición no procede en el presente caso.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— El señor Presidente estima que no es procedente la petición de segunda discusión para este proyecto de fácil despacho, en atención a lo que establece el artículo 122 del Reglamento.

Este artículo dice: "La petición de segunda discusión, cuando proceda, será sometida sin debate a votación económica e inmediata, y se entenderá acordada cuando concu-

rra en su aceptación el tercio de los Diputados presentes".

Agrega: "No tendrán segunda discusión:

"6) La discusión particular de los artículos de los proyectos de ley y de los otros asuntos que se tramiten como tales".

Este proyecto se encuentra en la situación prevista en este número 6.º, porque los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho se discuten en general y particular a la vez.

El señor CASTRO (Presidente).— En consecuencia, se va a poner en votación la petición de clausura del debate.

El señor VALDES LARRAIN.— No se puede hacer eso, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido que se abra debate sobre el particular...

El señor UNDURRAGA.— Es arbitrario el procedimiento.

El señor MALLET.— No es arbitrario.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor UNDURRAGA.— La Cámara no se rige por ese procedimiento.

El señor MALLET.— No puede haber segunda discusión en este caso, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa estima conveniente abrir debate por quince minutos para ventilar la cuestión reglamentaria suscitada...

El señor LIRA.— Con prórroga de la hora.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Sin prórroga de la hora!

El señor CISTERNAS.— Que se vote la clausura del debate, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— ...concediendo la palabra a un señor Diputado que apoye el criterio de la Mesa y a otro que lo impugne...

El señor UNDURRAGA.— Todavía no se ha planteado la censura a la conducta de la Mesa.

El señor CASTRO (Presidente).— Si Su Señoría tiene muchos deseos, puede hacerlo.

El señor UNDURRAGA.— Cuando llegue la oportunidad, lo haré.

El señor CASTRO (Presidente).— Como decía, se concederá la palabra a un señor Diputado que apoye la interpretación de la Mesa y a otro que la impugne, en el bien entendido de que el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho se prorrogará por el tiempo que se ocupe en dilucidar la cuestión reglamentaria.

El señor HUERTA.— ¿De dónde sacó ese procedimiento Su Señoría?

El señor VALDES LARRAIN.— La adopción de ese procedimiento es facultad de la Honorable Cámara.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, aquí nos regimos por el Reglamento, no por el entendimiento de Su Señoría.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco

la palabra a un señor Diputado que apoye la interpretación dada por la Mesa a la disposición reglamentaria.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— Señor Presidente, los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho se rigen por un procedimiento especial, que consiste en que la discusión general y la de carácter particular se efectúan conjuntamente.

Si un señor Diputado, por cualquiera circunstancia, estima que determinado proyecto de la Tabla de Fácil Despacho requiere un estudio más detenido, puede solicitar el retiro del proyecto de dicha Tabla para proceder a una discusión más minuciosa de esa iniciativa.

En este caso, ya se recurrió a este medio, a este procedimiento que franquea el Reglamento y la Honorable Cámara lo rechazó.

Ahora, si al mismo tiempo permitiéramos que se solicitara segunda discusión para la misma materia, significaría que no tendría razón de ser la disposición que permite el traslado de los proyectos que figuran en la Tabla de Fácil Despacho a la Tabla General.

Por otra parte, el artículo 122 del Reglamento incluye, en su número sexto, entre los asuntos que no tendrán segunda discusión, los artículos de los proyectos de ley que se discuten en particular ni "los asuntos que se tramitan como tales". Y es sabido que la Tabla de Fácil Despacho tiene, precisamente, ese trato reglamentario.

Por estas razones creo que la Mesa ha procedido ajustándose al Reglamento cuando ha estimado improcedente la petición de segunda discusión del proyecto, formulada por un señor Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne la interpretación de la Mesa.

El señor RIOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RIOS.— La interpretación que ha dado la Mesa, a la incidencia sometida a decisión de la Sala es absolutamente improcedente. El artículo 122 del Reglamento dice a la letra: "La petición de segunda discusión, cuando proceda, será sometida sin debate a votación económica e inmediata, y se entenderá acordada cuando concurra en su aceptación el tercio de los Diputados presentes". Señala, a continuación, el artículo, en qué caso es improcedente la petición de segunda discusión. Debo hacer presente que dicha enumeración es taxativa y que, por lo tanto, la Mesa no puede invocar otras disposiciones reglamentarias para desatender éstas.

Dice la disposición que no tendrán segunda discusión: "1.o Las reclamaciones sobre la conducta del Presidente"; no se trata esta materia en este número.

"2.o.— Las consultas que éste haga a la Cámara". Este precepto tampoco se refiere al asunto en debate.

"3.— Las indicaciones para celebrar o suprimir sesiones cuasi ordinarias o especiales". No se contempla aquí el caso que nos interesa.

"4.— Las indicaciones para alterar el orden de la Tabla de las sesiones a que se refiere el artículo 104". No se refiere a la materia que nos ocupa.

"5.— Las peticiones de clausura". No es este el caso.

"6.— La discusión particular de los artículos de los proyectos de ley y de los otros asuntos que se tramiten como tales". Este número se refiere a la discusión particular de los artículos de los proyectos y, en el caso en debate, estamos en la discusión general de un proyecto de ley.

El señor LIRA.— ¡Está equivocado, Su Señoría!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RIOS.— Estamos, pues, en la discusión general del proyecto de ley; no en la discusión particular.

El señor LIRA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor RIOS.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor LIRA.— El artículo 100 del Reglamento dispone que los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho se discutirán en general y particular a la vez, o sea, señor Presidente, el proyecto cuya tramitación ha promovido el incidente reglamentario no está en discusión general exclusivamente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RIOS.— Estamos en la discusión general.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Ha terminado el Honorable señor Lira?

El señor LIRA.— Sí, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Ríos.

El señor RIOS.— Estamos en la discusión general del proyecto; esto no lo va a discutir el Honorable señor Lira.

El hecho de que el Reglamento disponga que los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho deben discutirse en general y en particular a la vez, no quiere decir que en este momento estemos en la discusión particular del proyecto.

Indiscutiblemente, esta es la única interpretación que se puede dar al número 6 del artículo 122 del Reglamento.

Estamos en la discusión general; en consecuencia, la petición que se ha formulado

para que se acuerde segunda discusión para el proyecto debe ser acogida.

Me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA.— El artículo 101 es perfectamente claro: Dice: "Un Ministro o un Comité puede formular indicación, por una sola vez, durante la discusión para que se acuerde retirar algunos de los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho".

Esto es perfectamente claro.

El señor LIRA.— El artículo 100 se refiere a otra cosa, Honorable Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— A nuestro juicio, el artículo 122 es perfectamente claro, como lo ha demostrado el Honorable señor Ríos. Estamos en la discusión general del proyecto. Ahora, la observación del Honorable señor Lira relacionada con el artículo 100 no tiene nada que ver con el caso del proyecto que se discute.

Dice el artículo 100: "Los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho se discutirán en general y particular a la vez, no tendrán segundo informe de Comisión y las indicaciones formuladas se votarán una vez aprobado en general el proyecto".

El Reglamento ha querido dar prioridad a los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho al disponer que no tendrán segundo informe y que las indicaciones que se le formulen se votarán inmediatamente.

Fuera de estos, los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho no tienen ningún otro privilegio y, por consiguiente, se les aplican las normas generales, porque nada dice en contrario el artículo 122.

En consecuencia, debe procederse a votar de inmediato la petición de segunda discusión que hemos presentado.

El señor UNDURRAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.— Estoy con la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ha terminado el tiempo a que tenía derecho Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, es evidente que, de acuerdo con el Reglamento de la Honorable Cámara, los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho están sometidos a un tratamiento especial, que comprende dos partes: la discusión general del proyecto y la discusión particular que, en un momento dado, puede confundirse, pero cuya existencia no puede negarse, porque es de toda evidencia.

En efecto, cuando se pone en discusión un proyecto, se comienza a discutir en general. Si no es objeto de indicaciones, evi-

dentemente que queda aprobado en particular en aquellos artículos que no han sido objeto de indicaciones. Pero, si se le formulan indicaciones, se produce la discusión particular dentro del mismo procedimiento especial que existe para tratar los artículos que se propone modificar.

En consecuencia, no puede sostenerse que se esté discutiendo en particular el proyecto. El proyecto se está discutiendo, en principio, en general y en particular, y si se está discutiendo en general, es procedente la petición de segunda discusión, porque no existe impedimento alguno para ello en el Reglamento de la Honorable Cámara. No se está tratando un proyecto en particular; se está tratando, en un momento determinado, en general y en particular a la vez. En este momento, en este instante, en esta oportunidad, el proyecto se está tratando en general y en particular. Y si se está tratando en general, procede la petición de segunda discusión.

El señor MALLET.— No, Honorable colega.

El señor UNDURRAGA.— Excúseme, Honorable Diputado. Si la Mesa ha abierto debate sobre esta cuestión reglamentaria, todos podemos opinar.

Sostengo que un proyecto que figura en la Tabla de Fácil Despacho se comienza a tratar en general y en particular y que no pueda sostenerse que el proyecto, por el solo hecho de estar en la Tabla de Fácil Despacho y sometido a un tratamiento especial, no puede ser objeto de una postergación a través de la petición de segunda discusión.

El señor MALLET.— Pero no después de haberse pedido su retiro de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor UNDURRAGA.— No, Honorable Diputado. Lo que ha hecho la Honorable Cámara al rechazar la petición de retiro de este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho es dejarlo sometido al tratamiento especial que rige para las materias de la Tabla de Fácil Despacho y no del Orden del Día.

Pero no puede sostenerse, por esto, que la Honorable Cámara ha estimado que el proyecto debe ser discutido de inmediato en particular.

El proyecto se está discutiendo en general y en particular; y si se está discutiendo en general, lógicamente procede la petición de segunda discusión que se ha formulado.

El señor RÍOS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor UNDURRAGA.— Con todo gusto.

El señor RÍOS.— Hay además, señor Presidente, otro argumento que debe llevar a la Honorable Cámara al convencimiento de que estamos planteando la buena doctrina, y es el siguiente:

Si se ha afirmado que estamos en la discusión particular del proyecto, ¿cómo es po-

sible que la Mesa esté admitiendo indicaciones?

Si el Reglamento dice que solamente en la discusión general del proyecto, y antes de la clausura del debate, podrán admitirse indicaciones, ¿cómo se explica que el señor Presidente haya permitido que llegaran a la Mesa indicaciones a las que, con toda seguridad, se va a dar lectura, una vez terminada la discusión general del proyecto?

En consecuencia, estamos en la discusión general, y, desde el momento en que estamos en la discusión general del proyecto, debe la Mesa someterse a lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento, que no discrimina el caso especial de los asuntos de la Tabla de Fácil Despacho, y, por lo tanto, debe admitir a votación la petición de segunda discusión que ha formulado el Honorable señor Serrano.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Undurraga.

El señor UNDURRAGA.— Señor Presidente, en pocas palabras, y para terminar mis observaciones, voy a hacer el siguiente razonamiento: si se acepta la tesis de que el proyecto se está discutiendo en particular, ello significaría, en la práctica, dejar la tramitación de la mayoría de los proyectos entregada al arbitrio del Presidente de la Honorable Cámara.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor UNDURRAGA.— ...y ese no puede ser el espíritu del Reglamento de la Corporación.

En seguida, deseo hacer un alcance a las palabras pronunciadas por el señor Presidente, al abrir debate en torno a esta materia, en el sentido de que la Mesa "entendió" prorrogado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho, por lo que dure la dilucidación del conflicto reglamentario.

Creo que la Mesa está en un error, porque, para prorrogar este tiempo, se necesita la unanimidad de la Honorable Cámara, de acuerdo con el artículo 99 del Reglamento, y esa unanimidad no se ha producido en esta oportunidad.

El señor SALUM.— Pero no hubo oposición cuando la Mesa lo declaró así.

El señor UNDURRAGA.— Si la hubo.

El señor CASTRO (Presidente).— Honorable señor Undurraga, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la consulta formulada a la Sala.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 46.

El señor CASTRO (Presidente).— En con-

secuencia, la Cámara estima que no procede la petición de segunda discusión.

En cuanto a la prórroga del tiempo, efectivamente el Honorable señor Undurraga está acertado en la interpretación de la disposición reglamentaria relativa al tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor VALDES LARRAIN.— Debe someterse a votación.

El señor CASTRO (Presidente).— Por lo tanto, ha terminado el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— La petición de clausura del debate se votará el martes próximo, al entrar a la Tabla de Fácil Despacho.

4.—NORMAS PARA QUE LA CAJA DE LA HABITACION DE CUMPLIMIENTO A LA LEY QUE LA AUTORIZO PARA TRANSFERIR EL DOMINIO DE LAS CASAS DE LOS SECTORES 1.º Y 2.º DE LA POBLACION "PEDRO AGUIRRE CERDA", DE SANTIAGO, A SUS ACTUALES OCUPANTES.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando al Orden del Día corresponde ocuparse del proyecto que figura en el cuarto lugar de la Tabla de Fácil Despacho, o sea, el que fija normas para el cumplimiento del artículo 1.º de la ley N.º 9,539 sobre transferencia, a sus actuales ocupantes, de los sectores 1 y 2 de la Población "Pedro Aguirre Cerda".

Este proyecto, que se encuentra en su tercer trámite constitucional, está impreso en el boletín N.º 7,887.

Se va a dar lectura a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— El Senado ha modificado el proyecto, en su artículo 1.º, suprimiendo, en el primer inciso, las palabras "Se declara que" e iniciando con mayúscula el artículo "la" que sigue; y substituyendo las palabras "ha debido transferir" por "transferirá".

En el inciso segundo, ha reemplazado la palabra "habitantes", por estas otras: "actuales ocupantes"; y ha substituído la frase final: "la misma suma que pagaban por renta de arrendamiento, a la dictación de la mencionada ley", por esta otra: "los intereses contemplados en el artículo 10 del D. F. L. N.º 295, más una amortización que permita la extinción total de la deuda en un plazo de treinta años, a partir de la dictación de la ley N.º 9,539, de 29 de diciembre de 1949".

El señor CASTRO (Presidente).— En dis-

cusión las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA ENAJENAR LOS TERRENOS QUE OCUPA LA ESCUELA MILITAR Y DESTINAR SU PRODUCTO A LA TERMINACION DEL NUEVO EDIFICIO EN EL BARRIO ALTO DE SANTIAGO.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto que autoriza la enajenación de predios ocupados por establecimientos militares, para destinar su producto a la construcción y habilitación de la "Escuela Militar del General Bernardo O'Higgins".

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— El Honorable Senado ha modificado el proyecto en la siguiente forma:

En el artículo 4.º, inciso primero, ha substituído las palabras "a largo plazo", por estas otras: "en moneda corriente, a un plazo no superior a tres años".

Como inciso tercero ha agregado el siguiente nuevo:

"Para los efectos señalados en el presente artículo, no regirán las disposiciones restrictivas de la ley orgánica del Banco del Estado de Chile".

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión las modificaciones introducidas al proyecto por el Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones al artículo 4.º del proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán.

Aprobadas.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—EXENCION DE IMPUESTOS FISCALES Y MUNICIPALES PARA LAS EXPOSICIONES DE PRODUCTOS AUTORIZADAS POR EL GOBIERNO.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde ocuparse a continuación del proyecto por el que se exime del pago de impuestos a las exposiciones nacionales o extranjeras que se realicen en Chile con el patrocinio del Gobierno.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).—

El Honorable Senado ha devuelto aprobado el proyecto con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero del artículo 1.º ha substituído las palabras: "del cincuenta por ciento del impuesto fiscal o municipal que afecta a", por estas otras: "de los impuestos fiscales o municipales que afectan a".

Ha suprimido el inciso final.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión las modificaciones del Senado al artículo 1.º. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones al artículo 1.º.

Si le parece a la Honorable Cámara se darán por aprobadas.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación las modificaciones.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 8 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobadas las modificaciones del Honorable Senado.

En discusión las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 4.º.

El señor YAVAR (Secretario Accidental).— Ha pasado a ser artículo transitorio, substituído por el siguiente:

"Artículo transitorio.— Las disposiciones de la presente ley se aplicarán a la Feria de Productos Españoles, a la exposición organizada por la Asociación de Industriales Metalúrgicos y a la Exposición Vitivinícola de Chile, realizadas últimamente en Santiago, condonándoseles los impuestos adeudados a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley".

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas.

No hay acuerdo.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos; por la negativa, 13 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobadas las modificaciones del Honorable Senado. Terminada la discusión del proyecto.

7.—HOMENAJE POSTUMO A LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE DE AVIACION OCURRIDO RECIENTEMENTE EN BATUCO.— NOTA DE CONDOLENCIA.

El señor CASTRO (Presidente).— El Ho-

norable señor Tamayo ha solicitado algunos minutos para rendir homenaje a las víctimas de la catástrofe de aviación ocurrida en Batuco.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá dicho tiempo.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAMAYO.— Señor Presidente, siguiendo la tradicional costumbre de nuestro Parlamento democrático, deseo esta tarde rendir un postrero y sentido homenaje a las catorce víctimas que inmolaron sus vidas el martes trece del presente mes de abril, en el terrible accidente sufrido por el avión Douglas 956, perteneciente a la gloriosa Fuerza Aérea de Chile, que cayera destrozado en la localidad de Batuco.

En el fiel cumplimiento de sus deberes buscaron el Más Allá cinco soldados de la Patria. Ellos son: Fernando Rojas Mercado, Alfonso Müller Rivera, José Radamés Plaza, Javier Armando González y Miguel Luis Rubio.

El dolor de Chile entero los reclama en justicia para la inmortalidad, porque como buenos hijos del pueblo, supieron morir con honor, gloria y heroísmo.

Se contaron, además, entre las víctimas del fatal y desgraciado accidente, don Mario Cordero Hurtado, doña María Cordero de Cordero y su nieto Mario Ramírez Cordero; la señora Berta Retamal de Sánchez, su hija Carmen Sánchez Retamal y su sobrina Silvia Moya Retamal; el doctor Manuel González Canessa, don Jaime González Yanulque y don Máximo Zurita.

Seis de ellos enlutan a prestigiosos hogares de Iquique, ciudad que parece estar de turno para sufrir los golpes más arteros no sólo de quienes tienen la obligación de tenderle la mano, sino también del destino inexorable.

Existen, además, muchos hogares respetables, a lo largo del país, que en estas horas de dolor y amargura, reclaman silenciosos nuestra solidaridad humana, una palabra de aliento de este poder popular y democrático que es el Parlamento Nacional.

Por ello, en nombre de mi Partido, expreso esta solidaridad y envío esa palabra de aliento al corazón lastimado de los familiares de las víctimas de la catástrofe ocurrida al Douglas 956 en aquel martes trece de abril de 1954.

Y, junto con rendir el más sentido homenaje a las víctimas del terrible accidente, solicito del señor Presidente que recabe el asentimiento unánime de la Honorable Corporación para que, en su nombre, se hagan llevar estas condolencias a la Fuerza Aérea de Chile y a los familiares de los fallecidos.

Muchas gracias, Honorable Cámara.

El señor CASTRO (Presidente). Si le parece a la Honorable Cámara se enviará las

notas de condolencia solicitadas por el Honorable señor Tamayo.

Acordado.

8.—INAUGURACION DE LA PRIMERA FABRICA DE AZUCAR DE BETARRAGA EN EL PAIS.

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Rioseco ha solicitado algunos minutos para referirse a la inauguración de la planta azucarera en la provincia de Bio-Bio.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para concederle dicho tiempo.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Rioseco.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, dentro de poco se cumplirán quince años desde que la Corporación de Fomento de la Producción iniciara sus planes para el desarrollo económico de Chile.

Coincide esa fecha con la puesta en marcha en Los Angeles de la primera fábrica de azúcar de betarraga, que forma parte de un gran plan de desarrollo agrícola.

Mirando retrospectivamente, se puede afirmar que la política seguida por el Partido Radical y materializada en los planes de la Corfo, era la única que lógicamente podía seguirse, pues con esa política económica se iban a crear los medios para que nuestra agricultura se desarrollase. Responsables, en parte importante, de los bajos rendimientos agrícolas eran la falta de técnica en los cultivos y la falta de equipos mecanizados.

La industria iba a crear las fuentes de energía básica; a hacer posible la producción en Chile de los elementos de trabajo que la agricultura requería; a provocar mejoramiento técnico; a liberar divisas que permitirían la importación de la maquinaria agrícola necesaria para ese desarrollo; a crear demanda que estimularía la producción. Pero era necesario más, aún; había que llevar inteligentemente la intervención estatal al plano agrícola.

Es así como, en 1945, se iniciaron los trabajos, por parte de la Corfo, para estudiar el método que con menor inversión y mayor rapidez permitiera estimular el aumento de la producción. Los estudios llevaron a la conclusión de que la introducción de un cultivo nuevo, altamente técnico e intensivo como el de la remolacha, podría llevar económicamente a la agricultura a hacerla tomar un ritmo que estuviera de acuerdo con el avance tecnológico y permitiera elevar el "standard" cultural de los trabajadores de la tierra y aumentar la producción agrícola. El azúcar producida vendría a ser un subproducto que permitiría el financiamiento del plan.

El proyecto de la Corfo se materializó en "el más serio, profundo y amplio" de los

estudios, pues consideró el problema desde todos los ángulos posibles. Ese plan contempla el establecimiento de muchas fábricas refinadoras de azúcar de betarraga a lo largo del país, para provocar, por una parte, el desarrollo agrícola y el aumento de producción y, por otra, la economía de divisas a través de la producción de azúcar.

Aprobado totalmente por el Consejo de la Corfo, el 30 de enero de 1952, se acordó destinar cuatrocientos millones de pesos para su financiamiento.

En marzo del mismo año se firmaba el contrato con la firma alemana B. M. A., la que se comprometía a suministrar la totalidad del equipo y maquinaria para la instalación de la fábrica, además de la asistencia técnica.

En julio de 1952 se constituyó la Sociedad Anónima Industrial Azucarera Nacional que, como primer acto, hizo suyo el informe técnico y ordenó iniciar las obras en la ciudad de Los Angeles, pues en esa zona se daban las mejores condiciones para su establecimiento, no sólo porque existían las condiciones agronómicas adecuadas, sino porque existían agricultores capaces y decididos a realizar la experiencia en escala industrial. Además, existía el desarrollo agrícola y ganadero suficiente para aprovechar, íntegramente, los beneficios que este cultivo iba a determinar, multiplicándolos.

A principios de este mes de abril fue puesta en marcha la primera fábrica de azúcar de remolacha; desde entonces, tenemos azúcar chilena.

Como representante de la provincia de Bío Bío, debo, pues, rendir homenaje a mi partido, el Partido Radical, pues al hacer realidad su doctrina ha hecho posible esta política intervencionista fecunda; al Presidente Aguirre Cerda, creador de la Corporación de Fomento; al Presidente Juan Antonio Ríos, a quien se debe que se iniciaran los estudios sobre nuestra realidad agrícola; al Presidente Gabriel González Videla, a quien correspondió no sólo dirigir y orientar las distintas etapas del plan, sino ver iniciadas, financiadas y contratadas las obras, al término de su período. A don Julio Ruiz B., ex Vicepresidente de la Corporación de Fomento y Presidente de la "IANSA", desde su fundación, quien hizo posible que las etapas se cumplieran como se programaron. Al ex Intendente de Bío Bío y miembro del primer Consejo de la IANSA, doctor René Petersen, quien, entusiastamente, logró la instalación, en Los Angeles, de la primera fábrica.

Debemos rendir homenaje, muy principalmente, a los ingenieros que hicieron, el planteamiento teórico; a los ingenieros, técnicos empleados y obreros chilenos que hicieron posible su realización práctica y que lograron, en breve plazo y con entusiasmo y sacrificio personal, la entrega de la fábrica en

época oportuna, y muy especialmente, a los obreros que perdieron por ello sus vidas.

A los agrónomos de la IANSA y a los agricultores de Bío Bío que, en estrecha cooperación, hicieron posible que se superaran las expectativas teóricas al cultivarse con remolacha más tierra de la prevista, lo que ha permitido, a pesar del rendimiento disminuido, por razones climáticas, un abastecimiento normal a la fábrica; a esos agricultores que comprendieron las proyecciones del plan y no omitieron sacrificios para realizar esa gran experiencia común.

Quisiéramos que alcance, asimismo, este homenaje a los obreros agrícolas que, aprendiendo rápidamente su nuevo oficio, hicieron posible un cultivo adecuado; a los técnicos alemanes de la B.M.A., y a la empresa constructora "Tecsá", que cumplieron sus contratos en forma adecuada; en fin, a todos los que contribuyeron a que esa obra se hiciera realidad.

Esta obra viene a demostrar, una vez más, que el planteamiento que el Partido Radical hizo sobre nuestra realidad económica, es verdadero y que las soluciones propuestas por el radicalismo eran acertadas; sus frutos los irá recogiendo el país en el futuro.

El señor FONCEA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor RIOSECO.— Con mucho gusto.

El señor FONCEA.— Su Señoría no ha indicado la fecha en que se inició la construcción de esa planta.

El señor RIOSECO.— En su oportunidad, indiqué la fecha exactamente. La construcción de esa planta se inició al término de la Administración del ex Presidente de la República, don Gabriel González Videla.

El señor CASTRO (Presidente).— Ruego al Honorable señor Rioseco se sirva evitar los diálogos.

El señor RIOSECO.— Para terminar, señor Presidente, debo llamar la atención sobre algunos puntos que deben ser considerados y que forman parte de la esencia del plan.

Actualmente, los planes de desarrollo industrial del país hacen posible, técnica y económicamente, la construcción en Chile de gran parte de las estructuras y equipo de las nuevas fábricas, con la consiguiente economía de divisas y aprovechamiento de nuestra capacidad metalúrgica. Se puede ahora, gracias a la industrialización, acelerar el desarrollo del plan con menor desembolso de divisas. En su desarrollo, los motivos políticos subalternos no deben ser considerados; los factores de rendimiento, transporte y condiciones agronómicas aconsejan que las próximas nuevas fábricas sean instaladas en Llanquihue y Cautín, después de haberse ampliado la de Los Angeles.

Debe considerarse, también, que el plan original consultaba una bonificación a la IANSA equivalente a la recibida por los importadores de azúcar de caña, para dejar,

por lo menos, en igualdad de condiciones a los productores nacionales y extranjeros. El actual Gobierno, que declaró no aceptar la política de bonificaciones y que hizo escándalo y criticó a nuestro partido por aceptarlas, mantiene una política de bonificaciones en el caso del azúcar de caña, dando a la Industria Azucarera Nacional un trato discriminatorio perjudicial, pues la coloca en inferioridad de condiciones de competencia con el producto importado. Deberá darse rápida solución a este problema si no se quiere ver descapitalizada a una industria estatal naciente o seriamente disminuída el área sembrada, con la consiguiente reducción de la producción.

Por último, debemos recordar que esta industria nació como parte de un gran plan de desarrollo y cooperación agrícola, en el que la intervención estatal iba a permitir llevar asistencia técnica y estímulo a los agricultores. Pues bien, IANSA y los agricultores han cumplido la fase fundamental del programa; ha existido un ambiente de mutuo entendimiento. El agricultor remolachero ha hecho un gran esfuerzo al dedicarse de lleno a un cultivo nuevo y difícil, con problemas técnicos complicados; ha rendido más de lo que de él se esperaba. Desgraciadamente, no ha obtenido, por ello, ni el reconocimiento ni el estímulo del Ejecutivo.

El Gobierno debe, pues, estimular a estos agricultores progresistas y no culparlos de sus propios errores.

Nada más, señor Presidente.

9.—HOMENAJE AL CUERPO DE CARABINEROS DE CHILE, CON MOTIVO DEL VIGESIMOSEPTIMO ANIVERSARIO DE SU FUNDACION.— ADHESION A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN LA SESION DE AYER

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Zúñiga ha solicitado cinco minutos para adherir al homenaje al Cuerpo de Carabineros de Chile, rendido ayer, con motivo del vigésimoséptimo aniversario de su fundación.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Zúñiga.

El señor ZUÑIGA. — Señor Presidente, Honorable Cámara, en el día de ayer, 27 de abril, personeros de todos los partidos políticos elevaron su voz en este hemiciclo, plena de reconocimiento, para rendir un merecido homenaje al Cuerpo de Carabineros de Chile, en el vigésimoséptimo aniversario de su fundación, como cuerpo policial unificado.

Cuando se posponen las ideas partidistas y en un gesto de edificante unanimidad se tributan sinceros votos de aplauso a una institución nacional, elogiada por su organiza-

ción y disciplina, dentro y fuera de las fronteras del país, quiere decir, señor Presidente, que es la Nación entera la que expresa su confianza y agradecimiento a tan noble institución, llamada, por la Ley, a mantener el orden y a resguardar la vida y hacienda de todos los habitantes, sin distinción de clases sociales, como corresponde a una República verdaderamente democrática.

Largo sería reseñar la trayectoria de los servicios policiales en nuestro país. Ellos se remontan a la época, ya un tanto perdida entre las brumas de los tiempos coloniales, en que los Dragones de la Reina y el tristemente célebre batallón de Los Talaveras, ejercían funciones de vigilancia y represión del bandolerismo, excediéndose estos últimos en su cometido, al considerar elementos antisociales a los patriotas, que actuaban guiados por una pujante aspiración libertaria.

Transferidas las labores de orden y seguridad al Ejército Nacional, el año 1906 el Cuerpo de Gendarmes cambió su denominación por la de "Carabineros del Ejército", y pese a las vicisitudes de carácter político, se ganó la confianza de los habitantes, por la prontitud y eficacia de su acción en los campos, minas y nacientes centros industriales de nuestro dilatado territorio. Al mismo tiempo, la Policía Fiscal tenía a su cargo este cometido en las grandes ciudades y cabeceras de departamento, al paso que las Policías Comunales hacían lo propio en las comunas rurales de Chile.

Llegamos así a 1927; le cupo a un gobernante de clara visión orientadora recoger el clamor y la necesidad inaplazables de encaminarse a la unificación completa de las hasta entonces dispersas fuerzas policiales del país. Era imperioso, a esta altura de nuestra evolución política y social, darles a los distintos servicios de orden y seguridad el espíritu de disciplina, la unidad de mando, la uniformidad en sus actuaciones y procedimientos y sobre todo, señor Presidente, insuflarle una conciencia definida, inspirada en la doctrina cívica, que hace compatible el ejercicio de la autoridad, sin claudicaciones, con el más acendrado respeto a las libertades públicas y a las garantías ciudadanas. Ese estadista de concepción moderna y de criterio que se adelanta a su tiempo, es el Excelentísimo señor Presidente de la República, don Carlos Ibáñez del Campo.

Es por eso que el P. A. L., a trueque de herir la natural modestia del Primer Mandatario y velando por los fueros de la verdad histórica, desea subrayar el papel preponderante que le cupo al Excmo. señor Ibáñez del Campo en la fusión de los Cuerpos Policiales de Chile.

El Decreto Supremo 2.484, de 27 de abril de 1927, que fusionó los servicios de Policía y Carabineros, ratifica, sobre su firma, la voluntad de crear esta institución que hoy, con el nombre de "Cuerpo de Carabineros de Chi-

le", se alza como un organismo unitario y ejemplar para honra de nuestra tierra y sus instituciones fundamentales.

Nada más, señor Presidente.

10.—INAUGURACION DE LA PLANTA ELABORADORA DE AZUCAR DE REMOLACHA SACARINA DE LOS ANGELES.— ALCANCE A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR RIOSECO EN LA PRESENTE SESION

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable señor Bustamante ha solicitado se le conceda la palabra por cinco minutos, para hacer un alcance a las observaciones formuladas por el Honorable señor Rioseco, sobre la industria azucarera.

Si le parece a la Cámara, se concederá dicho tiempo.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Bustamante.

El señor BUSTAMANTE.— Voy a ser muy breve, señor Presidente; solamente deseo hacer un pequeño alcance a las palabras del Honorable señor Rioseco.

En el homenaje que, con toda justicia, rindió el Honorable señor Rioseco a la Corporación de Fomento de la Producción, con motivo de la iniciación del funcionamiento de la planta elaboradora de azúcar de Los Angeles, el Honorable Diputado, con un espíritu que me atrevería a calificar de sectario, nombró, exclusivamente, a personeros del Partido Radical que, evidentemente, tuvieron una gran actuación en todos los estudios relacionados con este problema. Así, Honorable Cámara, sólo nombró a tres ex Presidentes de la República y al señor Julio Ruiz Bourgeois.

Sin embargo, quiero hacer presente a la Honorable Cámara que el propio presidente de la IANSA, en su discurso pronunciado en Los Angeles, manifestó que esta obra no era exclusiva de determinados Gobiernos, pues en su realización habían intervenido hombres de distintos colores políticos.

Considero que es justo dejar planteado este aspecto, que no fuera mencionado por el Honorable señor Rioseco en sus palabras de esta tarde.

Tampoco dijo el Honorable colega que, a pesar de haberse hecho los estudios para su instalación y funcionamiento con mucha anterioridad, se construyó sólo en diez meses y medio, precisamente por este Gobierno actual, que tan vapuleado es por los partidos de la oposición.

Tampoco dijo el Honorable señor Rioseco.

El señor LOYOLA.— Pero estaba hablando el Honorable señor Rioseco, no Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.— ...que en los anteriores Gobiernos del Partido Radical, todos sus planes se habían concentrado en la

industrialización del país y se había abandonado abiertamente la industrialización agrícola, porque en los catorce años que estuvieron en el Poder, solamente a última hora, cuando ya les quedaba sólo medio año de Gobierno, se acordaron que había que hacer una serie de investigaciones y estudios relacionados con la industria agrícola...

El señor RIOSECO.— ¿Me permite una interrupción?

El señor MORALES (don Raúl).— Está equivocado, Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.— Esto lo digo sin ánimo mezquino, como lo dejamos sentado ayer, al decir, como lo recordó el Honorable señor Rioseco, que el Partido Radical tuvo una ingerencia bastante apreciable en los estudios relacionados con la industria azucarera; pero también el actual Gobierno ha tenido parte en la realización definitiva de esta obra. Eso es todo.

El señor MORALES (don Raúl).— ¡Le colocaron la pintura a la fábrica!

El señor RIOSECO.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder, nuevamente, la palabra al Honorable señor Rioseco, con el objeto de que pueda continuar "azucarando" la sesión.

Un señor DIPUTADO.— ¿Por qué no celebramos una sesión especial para discutir este punto?

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

11.—MODIFICACION DE LA LEY N.º 9.962, SOBRE CONSTRUCCION DE CAMINOS EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para tratar, de inmediato, el proyecto ubicado en el sexto lugar de la Tabla de Fácil Despacho, que modifica la ley 9.962, sobre construcción de caminos en la provincia de Coquimbo.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

El señor CORREA LETELIER.— ¿Por cuánto tiempo, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Por todo lo que tome la discusión del proyecto, hasta el término del Orden del Día.

El señor CORREA LETELIER.— Por diez minutos, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se destinarán quince minutos al estudio de este proyecto.

Acordado.

El proyecto está impreso en los Boletines N.ºs 7.667 y 7.667 A.

Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas es el Honorable señor Peñafiel, y Diputado Informante de la Co-

misión de Hacienda, es el Honorable señor Correa Larraín.

En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor PEÑAFIEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, el proyecto que ocupa en estos momentos la atención de la Honorable Cámara tiene por objeto modificar la ley 9.962, sobre construcción de caminos en la provincia de Coquimbo, que fue despachada en el período legislativo anterior.

La ley mencionada adolece de un defecto, porque, prácticamente, proporciona recursos para la construcción de un solo camino en la provincia, que es el que une a la ciudad de Ovalle con el puerto de Coquimbo.

Por este motivo, el Ejecutivo envió a esta Honorable Cámara un mensaje modificando la ley 9.962 y prorrogando por dos años más el plazo de vigencia de los impuestos establecidos por ella, pues con los dineros percibidos era imposible poder terminar las obras proyectadas.

La Comisión de Vías y Obras Públicas introdujo una serie de modificaciones. Entre ellas, fijó el plazo de diez años para la terminación de las obras, en lugar de ampliarlo a doce, como deseaba el Ejecutivo, y enumeró los caminos y las cantidades que deberán invertirse para la terminación de la pavimentación de unos y de las obras de construcción de otros solamente de tierra.

Con el fin de dar mayores recursos al plan de caminos, la Comisión aprobó una indicación en el sentido de cobrar cincuenta centavos por kilo de petróleo que se usara en la provincia de Coquimbo.

Es de conocimiento público y de la Honorable Cámara, que la gran mayoría de los camiones que están llegando últimamente al país consumen petróleo. Ahora bien, como estos vehículos son los que utilizan con mayor frecuencia los caminos, distribuyendo la producción hasta los centros poblados, era lógico que pagaran un impuesto especial por su consumo de petróleo, gravamen que no existía anteriormente para ellos, ya que estaban afectos los antiguos camiones y automóviles que usaban dichas vías.

De este modo, aparte de los cincuenta centavos por litro de gasolina, la Comisión aceptó imponer cincuenta centavos por kilogramo de petróleo.

También aceptó el gravamen de dos pesos por litro de aceite lubricante para vehículos motorizados que se expendan en la provincia de Coquimbo.

La Comisión de Hacienda modificó este proyecto en algunas de sus partes y le dio su aprobación, puesto que sólo constituye modificaciones de la ley anterior, la N.º 9.962.

El proyecto está con su financiamiento

completo, porque el tributo sobre el aceite lubricante para motores daría una cantidad aproximada de dos millones de pesos. El petróleo. Con un consumo de 12 millones de kilogramos, gravado el kilogramo en cincuenta centavos, se obtendrían seis millones de pesos. Se totalizan ocho millones de pesos, más el aporte fiscal que es de dieciséis millones. Esto suma veinticuatro millones de pesos, más el producto de la ley 9.962, que asciende a 45 millones, lo que arroja una recaudación total de 69 millones.

En esta ley también figuran como tributo cincuenta pesos por metro lineal de terrenos regados donde se construyan caminos pavimentados. Este impuesto sería por una sola vez y daría una suma de veintiocho millones quinientos mil pesos.

El proyecto de la Comisión de Vías y Obras, señor Presidente, alcanza a la suma de seiscientos sesenta y cinco millones de pesos. Al dar esta ley sesenta y nueve millones de pesos por año, se recaudarían en un lapso de diez años seiscientos noventa millones de pesos.

La Comisión estimó necesario que esta ley tuviera vigencia hasta la terminación de los caminos, porque por todos es sabido que el costo de éstos va subiendo gradualmente, año por año, en razón de las diferentes alzas que experimentan las maquinarias y la obra de mano.

Quiero rogar a los Honorables colegas que presten su aprobación a las diferentes modificaciones sancionadas por la Comisión de Vías y Obras, perfeccionadas posteriormente por la Comisión de Hacienda.

El señor MIRANDA (don Hugo).— Pido la palabra.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Miranda.

El señor MIRANDA (don Hugo).— El proyecto que en estos momentos discute la Honorable Cámara tiene por objeto, como lo ha dicho el Honorable Diputado Informante, modificar la ley N.º 9.962, originada en una moción que tuve el honor de presentar en la Legislatura pasada.

La aplicación misma de esta ley demostro que ella tiene algunos vacíos y defectos que ahora se quieren subsanar mejorándola, al mismo tiempo, mediante el proyecto en discusión.

La distribución de los fondos que se establece por el artículo 3.º de este proyecto fue determinada previo un estudio que realizó el Ingeniero Provincial de Coquimbo, y obedece, en consecuencia, a un plan científico y bien estudiado.

Es de gran importancia la aprobación de este proyecto, no sólo porque tiene por objeto el mejoramiento de los caminos de la región, sino también por la significación de orden social que esto tiene. Sabe la Honora-

ble Cámara que en el curso del presente año se ha producido una enorme cesantía en la provincia de Coquimbo, como también en la de Atacama, por la paralización del trabajo de sus minas. Porque, debido al alto costo que han tenido en los últimos años las faenas mineras, todos esos yacimientos han debido paralizar sus actividades.

La aprobación de este proyecto es de gran interés social, entonces, porque permitiría absorber la cesantía que la paralización de las minas ha producido en esa región. Por eso, con el ánimo de conseguir su rápida aprobación, no deseo hacer más observaciones al respecto, sino solamente recabar de mis Honorables colegas su despacho favorable.

El señor BENAVIDES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zepeda.

El señor ZEPEDA.— Señor Presidente, en obsequio a la brevedad, para el pronto despacho del proyecto, me limitaré únicamente a hacer presente que esta iniciativa, como acaba de manifestarse, tiene por objeto enmendar algunos defectos que se advirtieron cuando se dictó la ley N.º 9.962, en agosto del año 1951.

En este proyecto se precisan bien cuáles son los caminos más importantes que deben construirse en la provincia de Coquimbo y, al mismo tiempo, se otorgan mayores recursos para financiar esas obras, aumentándose el plazo de vigencia de los impuestos y gravándose también el aceite lubricante y el petróleo.

Creo, señor Presidente, que este proyecto se explica por sí sólo. Su Boletín, el N.º 7.667, es bastante claro, y consigna todas las razones que abonan su aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.— La unanimidad de las apreciaciones que se han hecho, señor Presidente, en esta materia, que han coincidido en la consideración de las ventajas y conveniencias de este proyecto de ley, me ahorran entrar en mayores argumentos en abono suyo. Solamente me limitaré a glosar un aspecto suyo, que creo tiene particular interés para esta Honorable Cámara. En general, el proyecto representa el espíritu progresista de la provincia de Coquimbo, y la unanimidad de pareceres que existe en la representación parlamentaria de la zona para impulsar su aprobación, así como las modificaciones incorporadas para mejorar algunos aspectos de sus disposiciones, indican un espíritu público que conviene destacar. Este proyecto, señor Presidente, significa imponer tributos por un periodo de diez años, más o menos, y por un total de seiscientos sesenta y cinco millones de pesos, tributos que se van a imponer a los habitantes de esa provincia, para poder realizar obras públicas que cons-

tituirán un adelanto para ella.

Como muy bien se ha expresado en esta Honorable Corporación, es indispensable realizar en la provincia de Coquimbo las obras camineras que en el proyecto se indican. Y lo que conviene destacar ante la faz del país, es que estas obras se realizarán merced al sacrificio de los propios habitantes de esa zona.

Por estas razones, y, en atención a la conveniencia de aprobar lo más pronto posible este proyecto, he limitado mis observaciones a este aspecto, haciendo notar que en su despacho coinciden todos los representantes parlamentarios de la provincia.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro, don Edmundo.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Señor Presidente, voy a dar mi voto favorable a este proyecto, aun cuando no estoy muy al tanto de sus disposiciones, ya que no asistí a las sesiones de Comisión en las cuales se aprobaron las modificaciones con que viene ahora. Porque en el primitivo proyecto se consultaba la pavimentación del camino de Ovalle a La Serena, y la de otros caminos en Illapel y Combarbalá. Se ha modificado la disposición referente a las obras en el camino de Illapel a Combarbalá, aunque se ha dejado la posibilidad de terminar la pavimentación de esta vía de comunicación que representa un sentido anhelo de esos pueblos.

Quiero hacer presente que es de vital importancia que se dé comienzo cuanto antes a la pavimentación del camino de Ovalle a La Serena. Con los fondos de que se disponía se pavimentó ese camino hasta dieciocho kilómetros al sur de La Serena, dejando la parte de la zona de Ovalle totalmente abandonada. Y tiene importancia porque, ahora que la Carretera Panamericana está prestando servicios, los vehículos de carga que en la actualidad llegan a Coquimbo y dan la vuelta por La Serena, pasarían también por Ovalle.

Mis deseos son, entonces, que la Dirección de Obras Públicas dé término cuanto antes a la pavimentación del camino de Ovalle a Illapel.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Larrain.

El señor LARRAIN.— No deseo en esta oportunidad hacer una objeción al fondo mismo del proyecto en debate.

Pero, sí quiero llamar la atención de la Honorable Cámara sobre un aspecto que, en el caso de generalizarse, constituirá, en mi concepto, un evidente perjuicio. Me refiero al hecho de que se está haciendo algo ya habitual que todos estos proyectos que tienden a la construcción de obras camineras, se acojan a aquella disposición legal que considera lo que se obtenga en virtud de ciertos impuestos, como un aporte de particulares, y

que, en consecuencia, obliga al Fisco a enterar el doble de lo que se perciba por los tributos.

Voy a explicar el significado de este mecanismo.

En este proyecto se dice que se destinan \$ 69.000.000 para cubrir el gasto de las obras que aquí se detallan. En realidad, he escuchado que algunos Honorables Diputados, al defender el proyecto, han hecho hincapié en el sacrificio que significa para las provincias que van a disfrutar de estas obras, la entrega de esta cuantiosa contribución de 69 millones de pesos.

Quiero llamar la atención de la Honorable Cámara respecto a que esta afirmación no es efectiva.

La verdad es que los tributos que pagan estas provincias es sólo un tercio de la suma señalada. En consecuencia, ellas aportan exclusivamente \$ 23.000.000.

En cambio, en virtud del mecanismo que recientemente he explicado, debe salir de los Fondos Generales de la Nación una cantidad dos veces superior a ésta, es decir, \$ 46.000.000.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor LARRAIN.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Pizarro, don Edmundo.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Quería decir que estas provincias están pagando un peso más por litro de bencina para financiar la construcción de los caminos del sur. Es el caso de la provincia de Coquimbo. Esto representa, pues, una compensación a ese desembolso.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Larrain.

El señor LARRAIN.— Señor Presidente, he comenzado manifestando que no me opondré al despacho de este proyecto, porque, desde luego, no hay tiempo suficiente para aclarar esta disposición. Pero quiero llamar la atención de la Honorable Cámara hacia esta circunstancia que ya se está haciendo general y que resulta inconveniente.

Porque, ¿qué va a ocurrir?

Lo que va a suceder es que, en lo sucesivo, no serán los organismos técnicos pertinentes los que determinarán las obras que deban realizarse. En efecto, al estudiar, por ejemplo, la Dirección General de Obras Públicas un plan ordenado, metódico, concordante con las necesidades que deben satisfacerse en el país, se encontrará, en virtud de estas leyes especiales, con que va a tener los recursos necesarios para realizar ese plan y que, en cambio, la gran mayoría y probablemente el total de los fondos que se le deban entregar en virtud de distintas leyes, tendrán que consagrarse, exclusivamente, a cubrir este aporte de los dos tercios sobre lo

que se haya obtenido en virtud de una tributación.

A mi juicio, señor Presidente, es perfectamente lógico y conveniente la disposición que obliga al Fisco a dar, como un estímulo, el doble de lo que eroguen voluntariamente los particulares.

Evidentemente, esto es de conveniencia nacional, porque constituye un estímulo para los particulares, pero...

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo que la Cámara había acordado para el estudio de este proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.— Que se prorrogue el tiempo, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para destinar cinco minutos más a la discusión de este proyecto...

El señor PEÑAFIEL.— ¿Por qué no lo votamos en seguida?

El señor CASTRO (Presidente).— ...y para votarlo, a continuación.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado

Puede continuar el Honorable señor Larrain.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, como decía, considero perfectamente lógica la disposición que obliga al Fisco a entregar el doble de lo que eroguen los particulares para la construcción de caminos. Esto constituye un estímulo que se da a los particulares para que sacrifiquen sus propios fondos en la realización de obras de bien colectivo. Pero no me parece conveniente ni lógico que se mantenga esa misma disposición para beneficio de aquellas provincias que no erogan voluntariamente ciertas cantidades, sino que obtienen, por el rendimiento de algunos tributos, recursos suficientes, por lo que, en realidad, no necesitan de mayor estímulo ni de mayor ayuda fiscal.

El señor BENAVIDES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, esto puede significar, lisa y llanamente, que, en lo sucesivo, los planes de obras públicas y construcción de caminos, en especial, no se ciñan a un estudio técnico, y se subordinen, exclusivamente, a la mayor influencia que puedan tener ciertas zonas para lograr el despacho de algunas leyes que las beneficien.

Señor Presidente, he deseado formular estas observaciones para que, en todo caso, de no prosperar la solución integral del problema en este proyecto, tengamos cuidado, en el futuro, de no incurrir en este principio, que, de generalizarse, significará un verdadero trastorno para la realización de las obras camineras.

Nada más, señor Presidente.

El señor BENAVIDES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, encuentro extraordinariamente atendibles las razones dadas por el Honorable colega señor Bernardo Larraín, con respecto a la buena doctrina que debe seguirse en materia de obras camineras. Pero es evidente que no es la primera vez que se aplica este criterio en la construcción de caminos. No veo por qué, entonces, si no es la primera vez que esto ocurre, hay que hacer una excepción, en esta oportunidad, con la provincia de Coquimbo.

Como el Honorable señor Larraín no ha estado en desacuerdo con el proyecto en debate, sino que sólo ha querido sentar un precedente en el orden de los principios, estimo que la Honorable Cámara no tendrá inconveniente en aprobarlo.

Cuando, en el futuro, se fije una nueva política o se dicte una nueva legislación en materia de obras públicas, en especial de obras camineras, procederá introducir las modificaciones pertinentes insinuadas por el Honorable Diputado, las que, como he dicho, comparto como buena doctrina. Pero, en este momento, lo más conveniente es dar término al presente debate y aprobar esta iniciativa.

El señor PEÑAFIEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, deseo abundar en las mismas observaciones hechas por el Honorable señor Benavides. En realidad, la Comisión de Vías y Obras Públicas, en los proyectos que se han despachado en los dos últimos años referentes a esta materia y que actualmente son leyes de la República, ha establecido que la construcción de obras camineras, en las diversas provincias, se haga mediante la ley de erogaciones camineras.

Llegará un momento en que todas las provincias estarán en igual situación que la provincia de Coquimbo. Así, todas las obras camineras del país se harán con fondos de chilenos y para todos los chilenos.

Nada más, señor Presidente.

El señor BUSTAMANTE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Queda medio minuto para cerrar el debate.

El señor BUSTAMANTE.— En realidad, sólo deseo hacer una pequeña observación sobre esta materia.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTAMANTE.— Señor Presidente, deseo manifestar que tendremos que modificar la ley, en el sentido de que estas obras sean costeadas únicamente por particulares,

mediante erogaciones. Digo esto, porque, generalmente, en estas iniciativas, no se contempla el financiamiento de los recursos que debe proporcionar el Fisco; es decir, en estos casos, se autoriza un mayor gasto sin señalar la fuente de entradas correspondiente.

Esto es lo que quería exponer a la Honorable Cámara, porque, en la práctica, mediante leyes especiales, como la que estamos discutiendo, creamos al Fisco mayores gastos, que luego no aparecen financiados.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Cerrado el debate. En votación general el proyecto. Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

La Comisión de Hacienda ha formulado indicaciones a los artículos 1.º y 2.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán estos artículos del proyecto con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar, de inmediato, el proyecto que figura en el segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho, originado en un mensaje del Ejecutivo, que aprueba el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, adoptado en Ginebra el 25 de junio de 1953.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

12.—PROBLEMAS DE LA PROVINCIA DE TARAPACA.— APLICACION DE LA LEY DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA AL DIRECTOR DEL DIARIO "EL TARAPACA", DE IQUIQUE.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder cinco minutos al Honorable señor Zárate, quien desea referirse a un asunto de interés regional.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZARATE.— Señor Presidente, en las sesiones de fecha 24 y 31 de marzo recién pasado, mis Honorables colegas señores Tamayo y Sepúlveda Garcés se refirieron a la clausura temporal del diario "El Tarapacá" de Iquique, por haberse aplicado la Ley de Defensa de la Democracia.

Yo voy a referirme al mismo tema, conjuntamente con los problemas generales que agitan a Tarapacá, provincia que es la piedra del tope.

Primero fue el problema salitrero, derivado de la existencia de las oficinas de sistema "Shank", que todo Chile sabe que no pueden

trabajar con los actuales costos de elaboración y que, sin embargo, el Gobierno se empeña en mantener en trabajo, a costa, naturalmente, del bolsillo ajeno, lanzando con ello a las empresas de mi provincia a la descapitalización, en circunstancias de que, gracias a estas empresas, se mantiene todavía toda la provincia de Tarapacá a media ración.

Han viajado en comisión a Iquique, a resolver este problema, el propio Presidente de la República, dos Ministros de Hacienda, aparte de otros Secretarios de Estado y su correspondiente y rumboso séquito. Sin embargo, el problema se mantiene sin solución por la contumacia de un Secretario de Estado, y la provincia, mientras tanto, vive del recuerdo de las promesas de estos hombres de Gobierno.

Después vino el traslado de la sede de la Zona de Impuestos Internos a Antofagasta, a pesar de que se nos reiteró que tal sede no sería trasladada, pero, cosa curiosa, señor Presidente, mientras mayores eran los desmentidos, mayor era la certidumbre que iba adquiriendo Iquique de que se quedaría con una oficina de segundo orden, en lugar de la que le corresponde en su calidad de cabecera de provincia.

Más tarde se produjo el desmantelamiento Instituto de Fomento Industrial y Minero de Tarapacá, al fusionarse con la "Corfo", destruyendo con ello el departamento técnico más completo de la provincia y la única posibilidad de realizar un reconocimiento minero sistemático con miras a levantar la carta minera de la región. Esto significó el desaparecimiento del único laboratorio para minerales, que era patrimonio de toda la provincia, y que no sólo servía a los mineros de escasos recursos, sino que también a los Ferrocarriles y a la Aduana, en el cobro correcto del arancel para transporte de minerales.

Todos los organismos vivos de la provincia, reunidos en el gran Cabildo Abierto realizado en Iquique el 28 de febrero pasado, acordaron protestar por este abandono y exigir el cumplimiento de las promesas y la solución de los problemas pendientes.

El Gobierno, en vez de escuchar estas voces patrióticas, cuya única finalidad es la de levantar esta provincia al nivel que tenía otrora, para lograr una vida más digna a que tienen derecho sus habitantes, en su calidad de chilenos; estimó justo contestar a sus conciudadanos con la creación de una nueva Comisión, esta vez de nombre pomposo y respetable: "Comisión Rehabilitadora de la Zona Norte", que integran, incluso, Secretarios de Estado, y que no por eso deja de ser una nueva marmota, cuya vida es un pesado sueño.

A raíz de incidencias producidas en el Cabildo mismo y de posteriores comentarios de prensa, se iniciaron acciones judiciales por

parte del Gobierno, que invocó la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, contra nuestro colega don Luis Undurraga y contra el Director del diario "El Tarapacá", don Eduardo Sepúlveda Whitle, por haberse distinguido este órgano de publicidad por la honradez y franqueza del lenguaje empleado para impetrar las soluciones que toda la provincia reclama.

Si para dar solución a la grave crisis económico-social que vive Tarapacá hubiera sido necesaria la clausura de su vocero más caracterizado, yo sé, positivamente, que mi altivo amigo don Eduardo Sepúlveda habría aceptado ser inmolado, porque, con su sacrificio, habría triunfado su campaña de una mejor vida para Tarapacá.

Pero no es así, señor Presidente. Se habla de defender la democracia, y los actos que derivan de tal defensa no son otra cosa que ofensas para la democracia y manchas en nuestra limpia vida institucional, modelo en América, hasta hace poco. Chile se había distinguido por su concepto de la democracia en orden a considerarla de un solo uso y de una sola forma: la libertad en todas sus manifestaciones ciudadanas. Hoy vivimos una democracia de estructura parecida a esos materiales tan en boga: los plásticos, que pueden tener todas las formas y usos imaginables. Se sigue hablando de democracia por el Gobierno, mientras los periodistas entran a las cárceles como delincuentes vulgares, porque su pluma se atreve a pedir la solución de los problemas. ¡Lástima que no se puedan producir soluciones plásticas!

Termino, señor Presidente, protestando enérgicamente contra este nuevo atropello a mi provincia, perpetrado en la persona del Director del diario "El Tarapacá" de Iquique, don Eduardo Sepúlveda Whitle, y en el diario mismo, a los que expreso, desde aquí, todo mi apoyo y simpatía.

Pido al señor Presidente que solicite el asentimiento de la Honorable Cámara para que en su nombre se trasmitan mis observaciones al Ejecutivo.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para transmitir al Ejecutivo, en nombre de la Corporación, las observaciones formuladas por el Honorable señor Zárate.

Acordado.

13.—INAUGURACION DE LA PLANTA ELABORADORA DE AZUCAR DE REMOLACHA SACARINA DE LOS ANGELES.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS, EN LA PRESENTE SESION, POR EL SEÑOR BUSTAMANTE.— APLICACION DEL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, el Honorable señor Riosco tiene derecho a cinco minu-

tos, al final de la sesión, por haber sido aludido en un discurso pronunciado esta tarde. Pero el Honorable Diputado solicita el acuerdo de la Sala para contestar estas observaciones en el tiempo que queda antes de entrar en la Hora de Incidentes.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, el Honorable señor Bustamante, al contestar un discurso que pronuncié con motivo de la inauguración de la primera fábrica de la industria azucarera nacional, ha expresado que los gobiernos radicales, sólo a última hora, hicieron los planes para el desarrollo agrícola.

Esta aseveración del Honorable Diputado es totalmente falsa, porque dejé demostrado que, en 1945, se iniciaron los planes de fomento agrícola, de los cuales la fábrica de azúcar de remolacha sacarina es un eslabón más. Por otra parte, y esto hay que dejarlo bien en claro, el Honorable Diputado se refirió a la fecha de iniciación de las obras. Creo haber dejado bien establecido, en mi discurso, que las obras se iniciaron en el mes de marzo del año 1952, con la contratación y construcción del equipo que iba a ser destinado a la fábrica. Este equipo se empezó a construir, en Alemania, a principios del año 1952.

Los terrenos para la fábrica fueron adquiridos a principios del año 1952.

Las primeras obras se realizaron en el mes de octubre del año 1952.

El actual Gobierno ha continuado el desarrollo lógico de las obras, aunque, más propiamente, esto se debe, exclusivamente, a una Sociedad Anónima, la Industria Azucarera Nacional. Lo único que le podría haber cabido al actual Gobierno, para perturbar el desarrollo de las obras, habría sido suspender su ejecución.

Todo estaba en marcha: los dineros estaban conseguidos, la maquinaria había sido construida y los planes técnicos ya estaban desarrollados. Como he dicho, estos planes se iniciaron a comienzos del año 1945.

Por este motivo, tenemos que dejar bien en claro que esta obra se debe, exclusivamente, a los Gobiernos radicales, que la iniciaron e impulsaron en conformidad con su doctrina.

El señor WEBER.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor RIOSECO.— El Honorable señor Bustamante no me concedió interrupciones.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor RIOSECO.— Señor Presidente, como lo dije en mi discurso, lo que deseo dejar en claro es que esta obra propende al plan general de desarrollo económico-agrícola y es un complemento del plan general de des-

arrollo industrial. Era previo desarrollar el plan industrial para que se pudiera desarrollar, eficientemente, el plan agrícola. En esta forma, ha sido posible economizar divisas, con las cuales se han podido importar maquinarias agrícolas y toda clase de elementos necesarios para el desarrollo de la agricultura.

El señor WEBER.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor RIOSECO.— Ahora le concedo una interrupción a Su Señoría...

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable señor Rioseco? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

14.—POSIBLES INFRACCIONES A LA LEY QUE CONCEDIO BONIFICACION A LOS EMPLEADOS FISCALES, SEMIFISCALES Y DE INSTITUCIONES DE ADMINISTRACION AUTONOMA.— PETICION DE OFICIOS

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, como saben los Honorables Diputados, el 28 de diciembre se publicó en el Diario Oficial la ley 11.474, sobre bonificación al personal de la Administración Pública. En el artículo 1.º de esa ley se establece la bonificación en favor del personal en servicio y se enumeran las distintas calidades que este personal puede tener.

El artículo 5.º extiende los beneficios de la bonificación al personal jubilado y dice: "Gozarán también de los beneficios que establece la presente ley, con las limitaciones que ella señala, los personales, sean empleados u obreros, y los jubilados que presten o hayan prestado servicios en las instituciones semifiscales y en organismos semifiscales de administración autónoma, cualquiera que sea su condición jurídica, de la Empresa de Agua Potable de Santiago, de la Corporación de Fomento de la Producción y de los servicios dependientes de éstos y el personal del Banco del Estado".

La misma ley dispuso, más adelante, que los organismos o instituciones "a que se refiere el inciso anterior pagarán esta bonificación con cargo a sus propios recursos. Para este efecto se entenderá modificados los respectivos presupuestos. La bonificación a que da derecho esta ley sólo podrá percibirse en una calidad, ya sea como jubilado o como empleado en servicio activo".

He sabido que, con motivo de que hay per-

sonas que tienen derecho a esta bonificación, que tienen dualidad de jubilaciones, bien sea en dos servicios fiscales, o en uno fiscal y en otro semifiscal, o bien, que estando jubilados de un servicio fiscal o semifiscal están en servicio activo, en otra repartición, han recibido dos veces esta bonificación. Conozco algunos casos en que ha ocurrido esto, lo que me ha inducido a temer que ellos sean frecuentes. Por tanto, pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda y otro a la Contraloría General de la República, con el objeto de que se investiguen las posibles infracciones a la ley, que se ordene devolver las cantidades ilícitamente percibidas y se apliquen las sanciones correspondientes a los funcionarios que han procedido en forma dolosa o que resulten culpables de estas transgresiones legales.

Pido, señor Presidente, que se dirijan estos oficios en mi nombre.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

15.—POSIBLES IRREGULARIDADES EN LOS SERVICIOS DE TESORERIA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.— PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, he recibido una denuncia responsable que afecta al buen funcionamiento de los servicios de Tesorería. No me constan personalmente los hechos que voy a denunciar; por esta razón, me limitaré a pedir algunos antecedentes.

Se me ha informado que en la Cuenta E-11 de la Tesorería Provincial de Santiago existe una suma considerable de cheques protestados pagados por los contribuyentes. Lo extraordinario sería, señor Presidente, que estos Servicios habrían recibido repetidas veces, de personas que ya habían girado cheques sin fondo, nuevos cheques en pago de contribuciones.

Quisiera, señor Presidente, que se me indicara el monto de los cheques pagados a la Tesorería de Santiago y que han sido protestados, con indicación de las personas que los han girado y precisando si ha habido reiteración en el giro de cheques sin fondo por una misma persona.

Además, señor Presidente, en la Tesorería existe la Cuenta F-10, que recibe los depósitos efectuados por los depositarios del Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos Morosos.

Se me ha informado, también, que en esta cuenta estaría detenida una cantidad considerable de depósitos sin haberse hecho oportunamente las liquidaciones que el buen servicio requiere.

Desearía, en consecuencia, señor Presidente, que, en el oficio que se va a dirigir al señor Ministro de Hacienda, se incluya una pe-

tición de antecedentes sobre el estado de la Cuenta F-10, sobre su monto y tiempo que estos depósitos están detenidos porque no se han aprobado las correspondientes liquidaciones.

También existe la Cuenta F-82, destinada a garantizar el pago de contribuciones cuando hay reclamos de los contribuyentes.

Desearía que se me indicara el monto de los dineros depositados y el plazo que ha demorado la Tesorería Provincial de Santiago en efectuar las liquidaciones; porque se me ha informado que estas liquidaciones demorarían un tiempo muy superior al que fijan los reglamentos y las precisas instrucciones de la Contraloría General de la República.

Además, en la cuenta que la Tesorería Provincial de Santiago tiene en el Banco del Estado, se me ha dicho que desde hace muchos años existe una diferencia a favor del Fisco de más de 31 millones de pesos; que esto se debería a que nunca ha podido efectuarse una liquidación adecuada de estas cuentas; que nunca los diversos valores integrantes de esta cuenta han podido ser determinados; y que existiría una diferencia que, como digo, excedería los 31 millones de pesos. Esta cantidad no debe existir allí y, en el supuesto de ser efectivos estos hechos, demostrarían desorganización en estos Servicios.

Se me ha agregado que en la Tesorería Provincial de Valparaíso habría una diferencia en favor de Fisco de 5 millones de pesos; que, por un oficio del señor Tesorero General, se habría ordenado saldar esa cuenta; y que, por una suma inferior —entendiendo que asciende a 500 mil pesos— se habría repetido idéntico procedimiento en la Tesorería Provincial de Malleco.

Reitero que estoy hablando en forma condicional, que los hechos no me constan; pero, quisiera que en los oficios que se enviarán al señor Ministro de Hacienda y al señor Contralor General de la República, se pidiera una información relacionada con estos hechos.

También deseo, señor Presidente, que se nos diga cuáles son los saldos de las Cuentas E-11, F-10 y F-82 que existen en todas las Tesorerías Provinciales del país.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviarán los oficios a que ha hecho referencia el Honorable señor Correa Letelier, a los señores Ministros de Hacienda y Contralor General de la República, en nombre de Sus Señoría.

16.—FALTA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS INSCRIPTORAS DE DIVERSAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE CHILOE.— PETICION DE OFICIOS.

El señor CORREA LETELIER.— En esta Honorable Cámara, en varias ocasiones, bien sea por la vía de las intervenciones, de las

peticiones de oficio, o mediante la formulación de un proyecto de acuerdo, he procurado corregir desde el año 1951 una anomalía que fundamentalmente afecta a algunas poblaciones de la provincia de Chiloé:

En las circunscripciones del Registro Civil de las localidades de Rilán, Quehue, Quenac, Ayacara y Buta Chanques, no funcionan, desde hace varios años, las juntas inscriptoras electorales. Tengo a la mano la versión de una sesión de esta Honorable Cámara del año 1951, donde aparece un proyecto de acuerdo aprobado por la Corporación que fué transcrito por oficio al señor Ministro del Interior haciéndole presente esta anomalía y solicitándole que la remediara, oficio que fue enviado con el N.º 533 y que solicité se reiterara el 5 de diciembre del mismo año.

Esos oficios cayeron en el vacío. Y es el hecho que cientos de ciudadanos, debido a esta grave negligencia funcionaria, no han podido, hasta ahora, inscribirse en los registros electorales para emitir sus votos en las elecciones populares.

Esas peticiones mías se produjeron en visperas de las últimas elecciones presidenciales, señor Presidente, sin que se lograra corregir esa anomalía. Quisiera que ahora, cuando no hay un interés político inmediato, se cumpliera la ley, proveyendo de fondos los ítem correspondientes para que se puedan pagar oportunamente los viáticos al personal del Cuerpo de Carabineros y al del Gabinete de Identificación, a fin de que los funcionarios de ambos organismos, que faltan para la constitución de esas juntas inscriptoras electorales, puedan cumplir su misión. He hablado con los jefes de estos servicios en algunas ocasiones, quienes me han dicho que no pueden cumplir con la ley, porque no se ponen oportunamente a su disposición las sumas necesarias para que los funcionarios respectivos puedan trasladar su residencia hasta el punto donde deben cumplir su cometido.

Por esta vía torcida se ha logrado, desde hace muchos años, que algunas circunscripciones del Registro Civil aparezcan con una población electoral muy inferior a la que en realidad tienen, y se ha impedido, como ha dicho, que muchos ciudadanos ejerzan derecho fundamental de emitir su voto.

Quisiera que se enviaran oficios a los señores Ministros del Interior y de Justicia, de quienes dependen el Cuerpo de Carabineros de Chile y la Dirección General de Investigaciones, con el objeto de que se impongan de estas observaciones y procuren corregir realmente la anomalía que de nuevo denunció, para que no suceda esta vez lo que ocurrió con un Ministro del Interior del año 1951, que contestó con un oficio verdaderamente desatinado.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviarán los oficios a los señores Ministros del

Interior y de Justicia, transmitiéndoles las observaciones de Su Señoría.

17.—CREDITO PARA LA ADQUISICION DE MOTORES PARA LAS EMBARCACIONES DE LOS POBLADORES DE LA PROVINCIA DE CHILOE.— PETICION DE OFICIOS.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, saben los Honorables Diputados, con motivo de la discusión de un proyecto de ley especial originado en una moción de los Diputados por Llanquihue y del que habla, para beneficiar a las provincias de Chiloé, Aysen y Llanquihue, que las condiciones económicas en que se desenvuelve la vida de sus habitantes es desmedrada. Muchos de ellos, señor Presidente, viven del comercio, de la pesca y de la explotación de maderas, y, entonces, su necesidad fundamental es trasladarse y movilizar sus mercaderías. En años anteriores, la Corporación de Fomento suministró créditos a los pobladores de Chiloé para la adquisición de motores para sus embarcaciones. Por desgracia, la Corporación de Fomento suprimió el ítem correspondiente.

Quisiera que se enviaran oficios a los señores Ministros de Economía y de Hacienda, a fin de que, tanto la Corporación de Fomento, como el Banco del Estado, consideren la posibilidad de financiar determinadas operaciones de adquisición de motores marinos, con lo cual, indudablemente, se va a favorecer la vida de los pobladores de Chiloé, máxime si se tiene presente que la red caminera es notoriamente insuficiente en esa provincia.

Deseo, señor Presidente, que se envíen en mi nombre oficios a los señores Ministros indicados.

Nada más.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviarán oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Economía con las observaciones del Honorable señor Correa Letelier.

18.—DETERMINACION DE LOS COSTOS DE PRODUCCION DEL TRIGO, DEL ARROZ Y DE LA LECHE POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTRO (Presidente).— Quedan dos minutos al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor CORREA LETELIER.— Hemos cedido el resto de nuestro tiempo al Comité Liberal, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor URRUTIA.— ¿Cuánto tiempo queda, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Quedan dos minutos.

El señor URRUTIA.— Señor Presidente, la Honorable Cámara pidió al señor Ministro de Economía, hace más o menos veinte días, que enviara los datos correspondientes a los costos de producción del trigo, del arroz y de la leche, sin que aún haya recibido una respuesta al respecto.

En consecuencia, pido que se reitere ese oficio, a fin de que el señor Ministro de Economía mande a la Honorable Cámara los datos relacionados con esta materia y dé a conocer las razones que se tuvieron para fijar esos costos de producción, como también los estudios en que se basó ese Ministerio para fijar el precio del queso.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicitó el asentimiento unánime de la Sala para enviar en nombre de la Corporación un oficio al Ministerio de Economía, reiterando las observaciones formuladas por el Honorable señor Urrutia.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría, y, tal vez, en nombre del Comité Conservador Tradicionalista, en cuyo tiempo está usando de la palabra el Honorable señor Urrutia.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— ¡Muy bien!

El señor CASTRO (Presidente).— Queda medio minuto al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Renunciamos a ese tiempo, señor Presidente.

19.—ACTUACION DE UN PROFESOR DEL LICEO COEDUCACIONAL DE VALLENAR.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTRO (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

Ofrezco la palabra.

La señora LAFFAYE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señora LAFFAYE.— Señor Presidente, en la sesión celebrada ayer por esta Honorable Corporación, se tomó conocimiento de una denuncia hecha por el Honorable colega señor Magalhaes, referente a los bochornosos sucesos ocurridos en el Liceo Coeducacional de Vallenar y de lo cual la Honorable Diputada que habla se ha venido preocupando desde comienzos de este año ante las autoridades educacionales máximas, a requerimiento de varios padres de familia afectados, residentes en aquella ciudad de la provincia de Atacama.

Me correspondió acompañar, en una oportunidad, ante el señor Ministro de Educación, don Eduardo Barrios, al hoy denuncia-

do, señor Efraín del Villar, a quien no conocía hasta entonces y quien, en calidad de denunciante de algunas irregularidades en el Liceo que nos preocupa, fue atendido con sumo interés por el señor Ministro. Al imponerse de los antecedentes y documentos presentados por el señor Del Villar en contra del Inspector General de aquel plantel, don Guillermo Zamora, funcionario que había sido acusado anteriormente en cinco oportunidades, por incorrecciones en el desempeño de su función y actos cometidos que están en pugna con la moralidad que debe reinar en un establecimiento educacional (como lo aseveró en esta Sala en diciembre del año pasado el Honorable colega, don Jorge Meléndez) ordenó el señor Barrios que el señor Director General de Educación Secundaria, don Miguel Ángel Vega, se trasladara a la mayor brevedad en visita de inspección al referido plantel de la ciudad de Vallenar.

Tuve conocimiento, luego, que, a raíz de esta visita, la Dirección General de Educación Secundaria adoptó medidas enérgicas contra los inculpadados, procediéndose a verificar algunos cambios y traslados en el cuerpo docente, medidas que muy bien pudieron haberse tomado con anterioridad evitando mayores males y evitando el desprestigio de esta rama de la enseñanza y, en especial, de un establecimiento cuya trayectoria de vida debe ser ejemplar en la vida ciudadana.

Por eso, ha sido grande la sorpresa experimentada, señor Presidente y Honorable Cámara, al imponerme ahora del cariz que ha tomado este asunto, de suyo grave, y cómo el señor Del Villar se ha convertido de pronto de acusado en acusado. Son tan graves las imputaciones que se hacen a dicho profesor que, de ser verídicas, le inhabilitarían en absoluto para ejercer el magisterio.

Y más extrañada estoy aún al recibir esta mañana por la vía aérea una carta del señor Del Villar en la que me comunica que ha sido separado de su cargo, sin habersele sumariado previamente, pese al requerimiento de su parte para que se le instruyera el sumario de rigor. Agrega el señor del Villar que ha puesto en conocimiento de la Contraloría General de la República la respuesta oficial de la Dirección General de Educación Secundaria, que negó conocimiento de cargos, y que ha elevado todos los antecedentes que obran en su poder a este organismo, solicitando amplia investigación con cargos y descargos. Por otra parte, solicita el señor Del Villar a esta Honorable Corporación que, en el momento oportuno, se le permita ser oído en el seno de la Comisión de Educación Pública.

Como puede imponerse esta Honorable Cámara, todos los antecedentes de este buñado asunto se hallan en poder de la Contraloría General de la República, para ulterior resolución, después de haber insistido el señor Del Villar en que el esclarecimiento

de los hechos denunciados sea hecho por conducto regular y ciñéndose a las normas prescritas en vigor.

Quiero dejar constancia de que esta intervención de mi parte no supone, en caso alguno, defensa o inculpación a determinadas personas; sólo me ha movido a hacerla el interés que tengo, como representante del pueblo en este hemisiciclo, de velar por que se proceda en todos los actos dentro de la más estricta justicia y equidad, en el plano imperante de nuestros principios democráticos de que nadie puede ser condenado sin haber sido juzgado previamente.

Por lo demás, Honorable Cámara, hechos bochornosos como el que nos ocupa, desde hace algún tiempo, traen alarmados a los padres de familia y a la opinión pública en diversos lugares del país, donde personas que jamás debieran haber abrazado la carrera del magisterio, enlodan con sus actuaciones, no sólo el prestigio de la noble profesión de maestro, sino que, además, empozoñan el espíritu de la juventud y entenebrecen las aulas donde desempeñan sus cátedras.

Sepa la Honorable Cámara que, junto a la denuncia de los hechos acaecidos en el Liceo Coeducacional de Vallenar, se revelaban acontecimientos análogos en el Liceo Coeducacional de la insular Ancud. De ambas denuncias tuvo conocimiento S. E. el Presidente de la República, hasta quien llegó una delegación de vecinos que se hizo acompañar a la Moneda por el Honorable Senador don Jorge Lavanderos Eyzaguirre.

De lo expuesto, señor Presidente y Honorable Cámara, se desprende que los conceptos de moral están amenguándose cada día más en nuestra sociedad; que el sentido de responsabilidad se ha perdido. Porque, desgraciadamente, desde hace algún tiempo se han infiltrado en el magisterio maestros que jamás debieron ser mentores de nuestra juventud, que es el patrimonio máspreciado que tiene la Nación y que todos los chilenos debemos custodiar como algo propio, que nos pertenece en esencia.

Por eso, señor Presidente, solicito de Su Señoría que tenga a bien recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar oficio al señor Ministro de Educación Pública, solicitando el envío de los antecedentes que motivan esta intervención, a fin de conocer y esclarecer los hechos denunciados que han puesto en tela de juicio a los Liceos Coeducacionales de Vallenar y Ancud.

Por otra parte, hago llegar a la Mesa un proyecto de acuerdo para enviar oficio al señor Ministro de Educación Pública pidiéndole que la dirección de los liceos coeducacionales del país y las inspectorías generales de los mismos sean entregadas a funcionarias femeninas de la Enseñanza Secundaria, que reúnan los requisitos reglamentarios; porque, seguramente, una Directora de Li-

ceo Coeducacional procederá siempre con el mismo celo, dedicación y cuidado con que una madre vela por la felicidad y formación moral de sus hijos, en el seno del hogar, sin discriminación de sexos, sean éstos hombres o mujeres.

Porque mientras la cultura ambiente no llegue a superarse; mientras en el seno mismo del hogar no se inculque al varón el respeto por la mujer, en vez de denigrarla en su presencia, no lograremos jamás el grado de perfección que exige la enseñanza mixta coeducacional, en que niños y niñas deben cultivar la camaradería en la más amplia y hermosa acepción del vocablo, preparándose sin mayo resfuerzo para la convivencia mutua. Sólo entonces evitaremos la comisión de hechos denigrantes de la personalidad humana, como los atropellos a la dignidad de la mujer, que honradamente solicita trabajo para ganar el sustento cotidiano y contribuir en la mayoría de los casos al sostenimiento del hogar, según lo comenta día a día la prensa.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

La señora LAFFAYE.— Y en nombre del Comité Democrático del Pueblo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría y en el del Comité Democrático del Pueblo.

20.—ACTUACION FUNCIONARIA DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE QUILLOTA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan ocho minutos al Comité Democrático del Pueblo.

El señor OYARZUN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor OYARZUN.— Honorable Cámara, esta tarde deseo ocuparme, en forma especialísima, de un personaje pintoresco que, según mis informaciones, ha abusado de las atribuciones que le corresponden, esgrimiéndolas, exclusivamente contra los obreros y gentes modestas.

El Gobernador de Quillota, señor Manuel Morales Torres, se hizo cargo de este puesto siendo miembro del Movimiento Nacional Ibañista; después, ingresó al Partido Agrario Laborista, sólo para fortalecerse en dicho puesto. Invariablemente, ha cometido una serie de atropellos contra las organizaciones obreras del departamento de Quillota.

El señor FONCEA.— ¿A qué funcionario se refiere Su Señoría?

El señor OYARZUN.— Al señor Manuel Morales Torres, Gobernador de Quillota.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresi-

dente).— Ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor OYARZUN.— Además, como he dicho, "entró por la claraboya" al Partido Agrario Laborista, para mantenerse en su puesto, y me han dicho que es campeón de "canasta" de Quillota.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— ¿Que tiene claraboya el Partido Agrario Laborista ha dicho Su Señoría?

El señor OYARZUN.— Este funcionario atiende sus funciones en muy mala forma. Tanto es así que, entre otras cosas, ha obtenido que la Dirección del Tránsito de Quillota reserve nada menos que una extensión de veinticinco metros en la calle en que se encuentra la Gobernación para estacionar su automóvil. Además, mantiene un carabonero, de punto fijo, en ese lugar, con el objeto de que nadie detenga allí su vehículo y la Gobernación la tiene convertida en un gallinero con efectos personales y aves que llevó hasta este recinto público.

En seguida, quiero manifestar a la Honorable Corporación que lo primero que hizo este funcionario, frente a una huelga del sindicato de los obreros de la firma Said, de Quillota, fue solicitar ayuda de la fuerza militar existente en esa localidad para que la tropa trabajara en la industria aludida, en circunstancias que se trataba de un conflicto legal. El Diputado que habla tuvo que intervenir ante el Jefe de la Unidad Militar afectada, quien ordenó el retiro inmediato de las fuerzas que estaban dentro de la fábrica, dejando que se hiciera cargo de ella el personal del Cuerpo de Carabineros, de acuerdo con lo que disponen las leyes vigentes y para que se respetara el derecho de huelga.

Después, señor Presidente, con ocasión de la persecución que hubo en contra de los obreros de electrogás, este Gobernador se permitió dictar dos decretos atrabiliarios, de los cuales tengo copia a la mano. Dichos decretos llevan los números 35 y 36, y son del mismo tenor, correspondiendo uno a obreros y el otro a los empleados.

El texto dice así:

1.— Procédase por Carabineros e Investigaciones a la detención de los dirigentes sindicales de la Compañía de Electricidad en el departamento de Quillota y al personal de dicho sindicato que se encuentre participando en la huelga.

2.— Procédase asimismo a la detención de los que estimulen, promuevan o sostengan dicha huelga o suspensión de las labores.

3.— Para el cumplimiento de esta orden de detención procédase al allanamiento de las propiedades particulares en las cuales se encontraren, aún en contra de la voluntad de sus moradores.

Anótese, comuníquese y cúmplase por Ca-

rabineros e Investigaciones.— Manuel Morales Torres, Gobernador.— Ricardo Vergara V., Oficial Asesor.

El señor FONCEA.— Su Señoría sabe perfectamente que esa orden la dio el señor Wilson.

El señor OYARZUN.— Con dicha orden, Carabineros e Investigaciones procedieron a detener a ocho obreros, en un local que, en realidad, no correspondía ni al sindicato ni a su morada. Hago esta afirmación porque fueron detenidos en circunstancias que se encontraban haciendo compras en un almacén. Posteriormente, fueron reducidos a prisión durante seis días en la cárcel de la localidad. Los obreros detenidos fueron: Hugo Cisternas Cisternas, Jorge Barraza Ruiz, Rodolfo Ruiz, Juan Lanás, Guillermo Morales, Evaristo Lucero y el compañero Humberto Pinto, que había ido a Quillota para consultar médico.

Mas tarde el Gobernador a que me estoy refiriendo llamó al presidente del Partido Democrático del Pueblo, de Calera, Luis Ramírez, y le exigió, en la Gobernación, que firmara un documento en el cual se acusaba a los compañeros nombrados de agitadores políticos profesionales. Este dirigente político se negó terminantemente a firmar esa denuncia. Entonces el Gobernador, le ofreció el cargo de Subdelegado en Calera como pago a su traición, negándose rotundamente el señor Ramírez a este requerimiento.

Este Gobernador, señor Presidente, no atiende su cargo como corresponde ni conoce su jurisdicción, y la atención a los diferentes gremios y sindicatos siempre la presta dentro del más olímpico desprecio y a deshoras.

Cuando fui a la Caleta de Pescadores de Horcón, donde existen cientos de problemas obreros, se quejaron de que no hubiera ido jamás a este lugar, en donde murió el pescador Jerónimo Mena, de Ventanas, atropellado mientras efectuaba sus labores habituales de pesca, por una embarcación de la Cía. Pesquera de Alta Mar Iseña, de Quintero. Nada se ha hecho para castigar este crimen.

En los pueblos vecinos arrecia la especulación y el abuso de malos comerciantes que extorsionan al pueblo, y este Gobernador nada hace; no tiene iniciativas propias para detener estos abusos.

La indignación es tal, señor Presidente, que se hace necesario que el Gobierno le indique cuál es su verdadera forma de actuar frente a los intereses del país.

Deseo denunciar estos hechos ante la Honorable Cámara, y pido que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se hagan las investigaciones del caso, citando a los obreros afectados.

Existe un telegrama enviado al mismo Go-

bernador por el Ministerio del Interior, por el que se le obliga a rendir cuenta de los fondos que tiene para el régimen interior. Debe hacerlo hasta el 31 de diciembre recién pasado; pero, hasta este instante, no llega esta rendición de cuentas ni al Ministerio del Interior ni a la Contraloría General de la República.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del Comité de su partido.

El señor OYARZUN.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

21.—NECESIDAD DE CONSTRUIR UN NUEVO EDIFICIO PARA LAS OFICINAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor MAASS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAASS.— Señor Presidente, hace algunos meses, junto con algunos Honorables colegas representantes del Primer Distrito de Santiago, y por invitación de los dirigentes de la Asociación Postal y Telegráfica, visitamos el edificio en que actualmente funcionan los servicios de Correos y Telégrafos del Estado.

En aquella oportunidad pudimos comprobar algo que, aunque ya está en conocimiento de la Honorable Cámara, considero indispensable destacar nuevamente: el deplorable estado de ruina del edificio en que funcionan estos servicios y las pésimas condiciones en que los empleados tienen que desarrollar la diaria labor que sus funciones les obligan realizar.

Hace pocos días, y ésta es la razón de mi intervención de esta tarde, visité nuevamente el edificio de Correos y Telégrafos, en circunstancias que caía una intensa lluvia sobre la capital. Allí me pude imponer de que, en distintas secciones, muchos empleados y empleadas tenían que usar impermeables y paraguas mientras desempeñaban sus funciones. La correspondencia, obvio es decirlo, está expuesta, en todo momento, a deterioros, y corre el riesgo, por lo tanto, de no ser recibida por las personas a quienes está destinada.

Con ocasión de mi primera visita al local del Correo Central, acompañado de la directiva gremial de Correos y Telégrafos, me en-

trevisté con el entonces Ministro del Interior, don Osvaldo Koch, con el propósito de solicitarle que estos servicios funcionaran en el edificio que actualmente ocupa el Banco del Estado de Chile, que se desocupará con motivo del traslado de sus oficinas al nuevo edificio que ha construido esa institución. En esa ocasión hubo el compromiso, de parte del entonces Ministro del Interior, para proceder así. Desgraciadamente, se me ha manifestado ahora, por elementos responsables del servicio de Correos y Telégrafos, que esto no será posible, por cuanto el actual edificio del Banco del Estado de Chile sólo es capaz de permitir el funcionamiento de los servicios de Telégrafos y de la Dirección General de Correos. Continuaría, entonces, el edificio actual de Correos sirviendo en la misma forma como hasta ahora lo ha hecho, con todas sus pésimas condiciones, tanto para el personal que en él labora como para el público.

Por otra parte, hay ya un verdadero clamor público por el atraso que sufre el reparto de la correspondencia. Las cartas, las encomiendas, los telegramas, los certificados, en fin, todo lo que se envía por medio de esta institución, llega en mala forma, equivocada o, sencillamente, mucho después del tiempo en que, prudentemente, deberá recibirlo su destinatario. De esta deficiencia no tienen culpa alguna los empleados de Correos y Telégrafos, pues deben ser verdaderos héroes para desarrollar su labor en las condiciones en que lo hacen, dado el estado ruinoso en que se encuentra el edificio.

A este respecto, hay informes de la Dirección de Obras Sanitarias, del Ministerio de Obras Públicas, en los que se ha dejado perfectamente establecido que este edificio no puede corresponder a la función a que está destinado, y que, incluso, debería ser abandonado por insalubre y por peligroso para quienes laboran en él, como asimismo para el público que, diariamente, acude a sus oficinas.

Así, por ejemplo, en la Sección Certificados se acumulan miles y miles de impresos, que forman montones de paquetes, que contienen documentos oficiales. Y éstos deben permanecer allí durante largo tiempo. Y esto ocurre a pesar de que la Dirección General de Obras Públicas ha manifestado, a través de distintos y reiterados informes, que el edificio no está en condiciones de soportar este peso, por lo que resulta peligrosísimo seguir manteniendo el servicio en estas condiciones.

De seguir así las cosas, señor Presidente, cuando menos lo esperemos tendremos que lamentar una desgracia de enormes consecuencias, precisamente por haberse seguido manteniendo estos servicios en este ruinoso edificio. Entonces, probablemente, veremos a las autoridades preocuparse de un problema

que debió haber sido solucionado hace mucho tiempo.

En Chile, señor Presidente, se han dilapidado muchos dineros en cosas innecesarias. Así, por ejemplo, se ha edificado una fastuosa ciudad en el Norte Chico; por otra parte, se oye, a diario, el clamor público por las enormes cantidades que se dilapidan en los servicios de Relaciones Exteriores de la Nación. Y no hay para qué seguir, señor Presidente, porque los ejemplos sobran. Sin embargo, para el mejoramiento de un servicio vital, como el de Correos y Telégrafos, de tan enorme importancia, no sólo para la ciudad de Santiago, sino para todo el país, no hemos visto que se destinen los recursos necesarios. Sólo existe, hasta ahora, el proyecto de construir un nuevo edificio para el Servicio de Correos y Telégrafos, en el lugar que actualmente ocupa el Mercado Central.

Creo, señor Presidente, que la más elemental prudencia aconseja, en este instante, que se vaya rápidamente a la solución de este problema.

En estos momentos pende de la consideración del Honorable Parlamento un proyecto de ley de adquisición de locales y terrenos para los Servicios de Correos y Telégrafos, proyecto que, actualmente, está en estudio en nuestra Comisión de Hacienda.

Por su parte, la Dirección General de estos Servicios ha enviado otro proyecto al Ejecutivo, a fin de que sean dotados de materiales más modernos y más de acuerdo con lo que debe ser un servicio de utilidad pública en la época actual. Hasta ahora, el Gobierno no ha enviado este proyecto a la Honorable Cámara.

Para confirmar lo que he manifestado, me permito poner como testigos a todos los Honorables colegas que visitamos, en la ocasión a que me he referido, el edificio del Correo Central. Nosotros comprobamos condiciones de desaseo que afectaban hasta a los propios servicios higiénicos de ese local. Este edificio, realmente, ya es un peligro público, no solamente para el normal desenvolvimiento de los servicios de Correos y Telégrafos, sino que, en muchos casos, para la vida misma de los empleados y obreros que allí trabajan, e inclusive para la vida del público que acude allí diariamente, por razones propias de la índole de este Servicio.

En mérito de esto, pido que se transmitan mis observaciones al Supremo Gobierno, ojalá en nombre de la Honorable Cámara. Mi propósito es que se dé la urgencia necesaria al despacho de los dos proyectos que he mencionado, y que, indiscutiblemente, vendrán a solucionarse, en gran parte, este mal a que me he referido.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado; el oficio será enviado en nombre del Comité de Su Señoría.

El señor CHECURA. — Que sea enviado, también, en nombre del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor POBLETE VERA (don Pedro).— Y también en nombre del Comité Socialista.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités Socialista Popular, Liberal y Socialista.

22.—SITUACION ECONOMICA DEL PROFESORADO NACIONAL. — PROBLEMAS DE LA EDUCACION.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Comité Socialista Popular.

El señor MAASS.— El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Naranjo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NARANJO.— Señor Presidente: una vez más el profesorado de nuestro país se agita estimulado tanto por sus propios problemas económicos como por los que atañen a la educación misma. Un gremio, como el docente, de enormes responsabilidades dentro del cuerpo social, se ve obligado en estos momentos, por las apremiantes circunstancias económicas, a movilizarse en demanda de una mínima tranquilidad, con lo que se distrae de los objetivos de su función.

Muchos elementos se refieren al Magisterio con un respeto profundo, dándole a su ejercicio caracteres de ministerio; pero lo olvidan en su angustia económica; y no le permiten el más elemental desahogo para que los maestros puedan dedicarse al estudio y a la docencia con la debida serenidad.

Es desmedrada la situación del profesorado, situación que se torna trágica en un importante sector de él, que gana menos del sueldo vital.

En la actualidad, el profesorado primario tiene una renta base de diez mil cuatrocientos pesos mensuales, que es evidentemente inferior al sueldo vital fijado para Santiago. Por su parte, más del noventa y dos por ciento de los funcionarios que trabajan en el Ministerio de Educación, a jornada completa, se encuentran en la misma denigrante situación.

El proyecto del señor Ministro de Hacienda que reajusta los sueldos de los servidores del Estado es, prácticamente, una burla para los profesores. La aplicación de sus disposiciones se traduce, sencillamente, en un aumento de \$ 1.290 anuales para el profesorado primario, es decir, de \$ 107.50 mensuales, o sea, su renta mensual será de \$ 10.507.50, en lugar de los \$ 10.400 que tiene en la actualidad. Seguirá, pues, teniendo un sueldo muy inferior al que se ha fijado como vital para los empleados particulares de la provincia de Santiago. En cuanto al profesor secunda-

rio, el proyecto en cuestión significa un promedio de aumento de \$ 132 por hora anual, vale decir, de \$ 11 por hora mensual.

Creo, Honorables colegas, que estas cifras son suficientes para demostrar que el citado proyecto de reajuste de sueldos del señor Ministro de Hacienda constituye una aberración y una desconsideración de la seriedad con que deben estimarse las peticiones del profesorado nacional.

Es importante señalar, Honorable Cámara, que de los tres mil doscientos millones en que el Ejecutivo ha estimado el costo del mencionado proyecto, ni siquiera doscientos millones se destinarán a mejorar la situación del magisterio nacional, no obstante constituir el conglomerado más numeroso de empleados públicos.

La importancia de la labor educacional hace necesario remunerar a sus servidores con rentas que permitan una mediana supervivencia, ya que, en la actualidad, los maestros sobreviven apenas y en condiciones misérrimas. Al insistir en su actitud, el Gobierno no hace otra cosa que desestimar los valores de la educación, sin comprender lo determinante que ella es en el porvenir de los pueblos.

Debo agregar que la mala condición económica del profesorado nacional agudizará aún más la actual crisis de escasez de maestros, ya que serán muy pocos los jóvenes que se interesarán por seguir una profesión universitaria que no les va a permitir una vida decente, estable y con una mínima seguridad pecuniaria.

En cuanto a los profesores jubilados, su situación es tan trágica que llega a espantar. Sus pensiones, no reajustadas en la forma en que se reajustan los sueldos de los profesores en servicio, los tienen en una situación que deslinda con la indiferencia.

Por otra parte, Honorable Cámara, debo hacer presente que el Magisterio no sólo se levanta debido a la situación económica en que se debate, que es francamente mala, sino también por la desmedrada situación en que se encuentra la educación.

Cabe hacer presente que el Presupuesto de Gastos de la nación correspondiente al presente año, consulta sólo el doce por ciento para atender la educación. Es este el porcentaje más bajo que jamás se haya concedido. De esta manera, los problemas educacionales se agudizan cada día más: faltan escuelas, no hay profesores; los edificios en uso son un permanente peligro para la vida de los niños y maestros; las materias deben enseñarse en abstracto, debido a la casi absoluta falta de material didáctico, etc. La actitud pasiva y desinteresada adoptada por el Gobierno frente a la educación, está dañando el porvenir de nuestra patria, falsean-

do la democracia e infringiendo taxativas disposiciones constitucionales.

Si esto continúa, Honorables colegas, el próximo año tendremos una insuficiencia escolar alarmante: más niños sin colegios, más establecimientos funcionando en condiciones inhumanas, mayor escasez de profesores, etc.

Es necesario dotar a la enseñanza profesional de los elementos modernos más importantes, para que así su utilidad e importancia se reflejen en la economía del país.

La enseñanza primaria debe recibir una fuerte ayuda económica, especialmente si se considera que es la base de nuestra educación popular. Al respecto, es conveniente fijarse en que el índice del analfabetismo se mantiene estable desde 1930. Y ello, por la falta de una política educacional y de una asistencia económica apropiadas. No basta el esfuerzo heroico de los maestros primarios. El problema es demasiado grande y exige una dedicación de recursos especiales.

En la enseñanza secundaria, la falta de liceos crea difíciles situaciones a los padres de familia, con lo que se da oportunidad para que se especule con la educación, a través de colegios sin responsabilidad ni seriedad.

Por todo esto, Honorable Cámara, considero necesario e imperioso preocuparse seriamente de la educación y de sus servidores.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El señor NARANJO.— Solicitaría un minuto más para terminar, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder un minuto al Honorable señor Naranjo.

El señor MUSALEM.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor MUSALEM.— Me opongo, señor Presidente, y deseo fundamentar mi oposición. Hay una sesión de la Comisión de Hacienda después de esta sesión, y por eso no deseamos que se prorrogue su hora de término.

El señor NARANJO.— Solicito, entonces, señor Presidente, que se inserte en el Boletín de Sesiones un estudio comparativo de los sueldos que perciben los profesores. Es un cuadro muy sencillo.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— ¿Muy sencillo?

El señor NARANJO.— ¡Lo va a entender Su Señoría!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones y

en la versión oficial de la prensa el documento a que se ha referido el Honorable señor Naranjo.

Acordado.

—El documento cuya inserción fue acordada es del siguiente tenor:

“Un estudio comparativo de las rentas bases del profesor primario en relación con los sueldos vitales de Santiago en diferentes años, nos presenta el siguiente cuadro:

Año	1940	1943	1945	1949	1952	1953	1954
Sueldo vital	\$ 500	\$ 1.050	\$ 1.470	\$ 3.040	\$ 6.070	\$ 7.550	\$ 11.600
Sueldo base	900	1.395	2.000	3.250	7.000	7.934	10.400
Prof. Prim.							
% relativo más	80%	32%	36%	6,9%	15,34%	5,7%	10,34%

Esto demuestra cómo ha ido disminuyendo la renta base del profesor primario hasta quedar, durante el presente año, en un 10,34 bajo el sueldo vital.

El mismo proceso ha seguido la renta del profesor de la enseñanza media.

Año	1940	1943	1945	1952	1953	1954
Valor anual hora de clase	\$ 537,50	\$ 700	\$ 1.000	\$ 4.236	\$ 4.650	\$ 5.608
% del vital	107,50%	71%	73%	69,6%	61,7%	48,3%”.

23.—NECESIDADES DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDO.— PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

Ofrezco la palabra.

El señor VIDELA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIDELA.— Señor Presidente, la Honorable Cámara escuchó ayer el homenaje que un grupo de parlamentarios de diferentes sectores rindieron a la memoria de un ilustre ciudadano: el señor Domingo Eyzaguirre.

Por eso, en esta ocasión deseo referirme a un problema que aqueja a San Bernardo, ciudad que es, indudablemente, una de las obras más grandes realizadas por don Domingo Eyzaguirre.

La ciudad a que me refiero, señor Presidente, que, medido con el metro común, dista escasos 18 kilómetros de Santiago, parece que, medido con el metro de la indiferencia de los Poderes Públicos, estuviera más allá de los confines del mundo.

El señor JARAMILLO.— Es que es un metro muy largo.

El señor VIDELA.— Indudablemente.

Esta ciudad, que está ubicada en una comuna que cuenta con más de 50.000 habitantes, carece de los más elementales servicios que son necesarios para que sus pobladores puedan llevar una vida digna.

Así, por ejemplo, carece de un estadio propio. No tiene agua potable suficiente para la

mediana higienización de la ciudad. Actualmente llegan a ella 42 litros de agua por segundo, en circunstancias que, según los estudios hechos por calculistas técnicos, se necesitan, por lo menos, 180 litros para una mediana higienización.

Los liceos no tienen capacidad suficiente para recibir a la población escolar de la ciudad de San Bernardo ni a los jóvenes de las localidades vecinas que acuden a ellos.

Durante mucho tiempo, el Ministerio de Educación y el Gobierno han estado prometiendo la construcción de un nuevo establecimiento educacional. Sin embargo, dicha obra se ha venido postergando de año en año.

Por eso, deseo solicitar que se envíe un oficio, en nombre del Diputado que habla y, si es posible, de la Honorable Cámara, a Su Excelencia el Presidente de la República, pidiéndole que, en un próximo proyecto, consulte la cantidad de \$ 10.000.000 para la compra de acciones de la Sociedad de Establecimientos Educativos, destinadas a la construcción del Liceo de San Bernardo.

Si hay número en la Sala, pido al señor Presidente se sirva recabar su asentimiento para enviar este oficio.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿El oficio sería para pedir que se suministren los fondos necesarios para la compra de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos?

El señor VIDELA.— Exactamente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Videla.

El señor BENAPRES.— Solicito que se pi-

dan también fondos para la construcción del liceo de Quilota.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN. — Que se agregue mi nombre, señor Presidente.

El señor NARANJO.— Que el oficio se envíe también a nombre del Comité Socialista Popular.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará también en nombre del Comité Socialista Popular y del Honorable señor Valdés Larrain.

24.—PETICION DE RENUNCIA A CONSEJEROS DE LA CAJA DE PREVISION DE LOS EMPLEADOS PARTICULARES. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Unido.

El señor MUSALEM.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, en el curso de la semana recién pasada, ha sucedido un hecho inusitado y desacostumbrado en las prácticas administrativas de nuestro país. Efectivamente, S. E. el Presidente de la República ha resuelto pedir la renuncia a siete Consejeros de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, entre ellos, a los seis representantes de los gremios de empleados. Al adoptar esta medida, no la consultó con los dirigentes de los gremios más representativos, aun cuando fundamentó su acción en el hecho de que los Consejeros de la Caja no representaban, según él, a estas organizaciones.

Tampoco, señor Presidente, se consultó a la Superintendencia de Previsión sobre la marcha de la Caja y el desempeño de los Consejeros representantes de los empleados, ni del Consejero de la confianza de S. E. el Presidente de la República.

Por eso, señor Presidente, y antes de expresar mi opinión, mi criterio sobre la marcha misma de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares y la capacidad de trabajo y honorabilidad que han demostrado en el desempeño de sus cargos, desearía que recabara el asentimiento unánime de la Sala con el objeto de enviar un oficio al Ministerio de Salud Pública, para que la Superintendencia de Previsión Social informe a esta Honorable Cámara sobre la situación de la referida Caja y el desempeño que en ella les

ha correspondido a todos los Consejeros a quienes S. E. el Presidente de la República ha solicitado su renuncia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Musalem.

Acordado.

25.—CREACION DE LA SECCION COOPERATIVAS EN LA CORPORACION DE LA VIVIENDA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan ocho minutos al Comité de Partidos Unidos.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, pido la palabra.

El señor GALLEGUILLOS (Don Florencio).— Señor Presidente, tengo cedido el tiempo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, quiero referirme a dos puntos de interés general. El primero de ellos se relaciona con la formación de cooperativas de construcción. En Santiago, como sabe la Honorable Cámara, por los estudios que se ha hecho en más de una oportunidad relacionados con el problema de la habitación, existe un enorme déficit habitacional que en el país alcanza más o menos a 400.000 viviendas. Es en la capital donde este problema reviste caracteres de mayor gravedad por estar ya superpoblada.

Por eso, diversos pobladores y la gente interesada en solucionar estos problemas han acudido a todos los arbitrios imaginables. Entre éstos, se ha considerado de toda conveniencia el de la formación de cooperativas de construcción.

El Gobierno, por intermedio del departamento respectivo, ha estado haciendo una intensa campaña en este sentido. Es así como muchas poblaciones han tomado la iniciativa de formar cooperativas para estudiar y realizar construcciones en aquellos lugares que más se precisen.

Pero ocurre, señor Presidente, que la Corporación de la Vivienda no ha prestado la atención debida a la formación de cooperativas. Tengo conocimiento de que se está creando una Sección Cooperativas en dicha Corporación. Pues bien, es de suma urgencia que ésta sea establecida de una vez por todas para que atienda directamente a las poblaciones que constituyen sus cooperativas.

Por eso, solicito del señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se envíe oficio en su nombre a quien corresponda, a fin de que proceda a consti-

tuir, definitivamente, la Sección Cooperativas en la Corporación de la Vivienda.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

Acordado.

26.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— INCLUSION DEL PROYECTO EN LA ACTUAL CONVOCATORIA.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— El otro asunto de que deseo ocuparme se relaciona con un proyecto de ley que tiene por objeto autorizar a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar un empréstito

Sabe la Honorable Cámara que las Municipalidades carecen de los recursos indispensables en su presupuesto para atender las diversas necesidades que les compete resolver. Ellas tienen la obligación de velar por el progreso local y urbanístico, como también la de realizar diversas obras de interés comunal.

Pero los Municipios no disponen ordinariamente de los recursos necesarios para efectuar tales obras. En la práctica, ellos con las entradas de su presupuesto apenas logran atender los servicios de aseo y pagar los sueldos y salarios de su personal de empleados y obreros.

De manera, entonces, que cuando deben efectuar urgentemente obras de progreso local, necesitan acudir a los empréstitos.

Pues bien, la Municipalidad de Quinta Normal, que cuenta con una de las poblaciones más numerosas de la provincia de Santiago, se encuentra en estos momentos abocada a la solución de uno de estos graves problemas, la que sólo puede lograr mediante la contratación de un empréstito.

Por este motivo, pido a la Mesa se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se oficie a Su Excelencia el Presidente de la República, solicitándole tenga a bien incluir en la actual convocatoria el proyecto de ley por medio del cual se autoriza a la Municipalidad de Quinta Normal para contratar un empréstito.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

Acordado.

27.—SUPRESION DEL SERVICIO DE MICROBUSES QUE HACIAN EL RECORRIDO ENTRE CONCEPCION Y TALCAHUANO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan tres minutos al Comité Unido.

El señor PUENTES (don Adán).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Su Señoría pertenece al Comité Unido?

El señor PUENTES (don Adán).— No, señor Presidente, pero dicho Comité me ha cedido su tiempo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Lo lamento, Honorable Diputado, pero el Comité Unido no ha podido cederle el resto de su tiempo, porque no se encuentra en la Sala en este momento.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder los tres minutos que quedan del Comité Unido al Honorable Diputado que ha pedido la palabra.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, desearía aprovechar el breve tiempo de que dispongo para plantear el problema creado a raíz de la determinación adoptada por el señor Ministro de Defensa Nacional, en el sentido de prohibir la circulación de los microbuses que hacen el recorrido entre Concepción y Talcahuano.

Un importante número de máquinas estuvo prestando servicios al público, durante largos años, en este tramo. Grande ha sido la sorpresa, entonces, cuando, de la noche a la mañana, los dirigentes autobuseros del servicio de microbuses de Concepción a Talcahuano se han encontrado con la novedad de que el Ministro aludido, por medio de una resolución interna, procedió a la eliminación, lisa y llana, del citado recorrido. Naturalmente, esto ha afectado grandemente a la movilización colectiva que une las dos importantes ciudades ya citadas.

Deseo que estas observaciones sean transmitidas, en nombre de las ciudades de Concepción y Talcahuano, que se han visto perjudicadas por esta medida adoptada por el Ministerio de Defensa Nacional, al señor Ministro del ramo, para que se deje sin efecto la citada resolución. Ella lesiona, como dije hace un instante, grandemente los intereses de todas aquellas personas que deben trasladarse de un punto a otro en la zona mencionada.

Ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se envíe oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, haciéndole llegar mis observaciones.

Con ello se evitará un grave perjuicio para las dos ciudades a que me he referido.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Puentes, don Adán.

Si le parece a la Honorable Cámara así se acordará.

Acordado.

28.—SITUACION DEL TRABAJADOR CAMPESINO EN LA PROVINCIA DE COLCHAGUA.— ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESION ANTERIOR POR EL SEÑOR HAROLDO MARTINEZ.— RESPUESTA A UNA CRITICA DE CARACTER PERSONAL.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Señor Presidente, el Honorable señor Haroldo Martínez ha tenido a bien distraer la atención de la Honorable Cámara, por cuarta vez, en poco tiempo, para referirse ayer nuevamente a cuestiones relacionadas con Colchagua. En esta oportunidad declaró que toda su actuación al respecto obedecía a órdenes de su partido.

Ante la absoluta imposibilidad de destruir mis categóricos e irrefutables desmentidos, ha desviado sus intervenciones a un plano de estricto carácter particular, amparándose en publicaciones aparecidas en el periódico Independiente de San Fernando, "La Región", publicaciones suscritas por personas interesadas en la defensa de sus particulares puntos de vista, en materias que les afectan directamente.

Además, ha leído, como adhesión a su persona, un acuerdo que habría tomado la Central Única de Trabajadores de Colchagua, el que le fue comunicado privadamente.

Afirmé, señor Presidente, que mi Honorable colega no había estado en lo cierto en sus afirmaciones. Leí telegramas de los caballeros tan injustamente atacados por el Honorable señor Martínez, y se me contestó, desde los bancos del frente, que a esos telegramas no debía darse crédito por provenir de los interesados.

Uno de estos telegramas era del ex Diputado conservador tradicionalista don Gustavo Errázuriz, a quien el Honorable señor Martínez acusó de no haber cumplido con los reajustes de salarios en su fundo y de hallarse moroso con los servicios del Seguro Social.

Voy a leer un documento que echa por tierra aquellas prevenciones y que no deja muy bien parado a mi Honorable colega en cuanto al respeto que debieran merecerle las afirmaciones que emanan de ciudadanos de vida intachable y laboriosa.

De este documento fluye que lo que el Diputado que habla dice, es lo verdadero y creíble, y que lo que manifiesta el Honorable señor Martínez, lo erróneo y tendencioso.

He aquí el texto del referido documento:

“Certificado.

“El Inspector local subrogante de Santa Cruz, que suscribe, certifica que el señor Gustavo Errázuriz, propietario del fundo Nenuén, de este departamento, se encuentra al día en el pago de las imposiciones de sus obreros, incluso cancelando la diferencia de jornales de septiembre a diciembre de 1953.

“Las compensaciones de las cargas familiares de sus obreros han sido compensadas oportunamente.

“Se otorga el presente certificado a petición del señor Errázuriz, para los fines que le convengan.

“Santa Cruz, 31 de marzo de 1954.

(Fdo.): Jorge Briceño López, Inspector Local subrogante”.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CISTERNAS.— ¿Y la otra denuncia que hizo el Honorable señor Martínez?

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Aquí está el certificado.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Conociendo este antecedente, el Honorable señor Martínez tendrá que aceptar que el Diputado por Colchagua que habla le diga que su partido lo ha obligado a faltar abiertamente a la verdad con fines que no deseo calificar en estos momentos.

El señor CISTERNAS.— No ha dicho eso el Honorable señor Martínez....

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Nunca han sido correctos esos procedimientos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Otra arma de la que ha pretendido valerse el Honorable Diputado, para dar consistencia aparente a sus invenciones, ha sido la lectura de párrafos de prensa, polémicos o de proselitismo político, en alguno de los cuales pudiera hacerse algún cargo o desmentido. A lo largo del país, la prensa recoge esta clase de desahogos, y no me parece correcto que los señores Diputados usen estos recursos deleznable en este recinto.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ (don Pedro).—Pero como al Honorable señor Martínez le parece lícito tal procedimiento, contra toda mi voluntad y por ésta única vez, voy a leer el juicio que a la prensa de San Fernando merecieron las actividades del colega en aquella ciudad. Repito que no volveré a insistir en estos detalles, en lo sucesivo, cualquiera sea la actitud que observe, a esté respecto, el Honorable Diputado a que aludo.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Vamos a ver lo que dice la prensa.

El señor GONZALEZ (don Pedro).—Voy a leer un párrafo del diario "El Regional"...

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—La misma prensa que al Honorable señor Martínez le sirvió de fuente ayer.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor González, don Pedro.

El señor GONZALEZ (don Pedro).—El párrafo a que me he referido dice así: "Don Eliseo Segundo Medina, Presidente de los panificadores, calificó las palabras del Diputado señor Haroldo Martínez como..."

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Honorable señor Errázuriz, don Carlos José, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CISTERNAS.—¿Es posible, señor Presidente, aceptar estas expresiones?

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Se está leyendo el mismo diario que sirvió de fuente al Honorable Diputado...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Honorable señor Martínez, don Haroldo, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Pedro).—"... y expresó que si Farías había sido vejado de hecho en Chimbarongo, a él, personalmente, le había causado indignación el vejamen de palabra que había sufrido en la concentración de la Plazuela Manuel Rodríguez el Sindicato que preside".

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PALESTRO.—"Dime con quien andas..."

El señor CISTERNAS.—"... y te diré quiénes eres".

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GONZALEZ (don Pedro).—Deseo confirmar nuevamente el respeto que me merecen los dirigentes gremiales y sindicales de San Fernando, cuya cálida adhesión he recibido en muchas ocasiones, y a cuyo lado, y para el logro de justas reivindicaciones obreras, he laborado largamente.

Es lamentable que se pretendan introducir en los gremios, con propósitos proselitistas, fermentos políticos, sembrándose así la desconfianza y el desconcierto en el seno de dichas organizaciones. Tal es el caso de mi Honorable colega, que, en las calles de San Fernando, no tan sólo se dedicó a tergiversar mis palabras, sino que también ofendió públicamente al Sindicato de Panificadores, hasta el punto de que sus dirigentes ordenaron bajar su estandarte, en el transcurso de una concentración citada para fines diferentes de los que servía el Honorable Diputado, ordenando, a continuación, el retiro de sus dos delegados del Consejo Provincial de la Central Unica de Trabajadores.

Ahora bien, señor Presidente, ¿a quién ha elegido el Partido Socialista Popular para hacerlo víctima de sus ataques, por el poco autorizado conducto del Honorable señor Martínez? A un hombre modesto, como el Diputado que habla, que supo sobrellevar la pobreza de sus primeros años de lucha, sin amarguras ni rencores, y que, bregando tesoneramente y sin descanso, ha logrado labrarse una situación económica que puede alcanzarla cualquier ciudadano que se dedique al trabajo honrado y fecundo, con fe en el porvenir, y que, convertido en empresario, hoy, gracias a estos esfuerzos, actúa sin egoísmos y con profundo sentido social en el cumplimiento de sus deberes patronales.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PALESTRO.—¿Y la explotación de los campesinos?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Pedro).—He debido referirme a circunstancias de mi vida, señor Presidente, en atención a las declaraciones de mi Honorable colega, en el sentido de que él fue elegido, en Cautín, en forma limpia y sin gasto alguno de su parte.

El señor PALESTRO.—Como todos los socialistas populares.

El señor CISTERNAS.—Lo que no pueden decir Sus Señorías.

El señor PALESTRO.—Cuando termine el cohecho, se va a terminar la Derecha...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ruego a los Honorables señores Cisternas y Palestro se sirvan guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor HUERTA.— Entonces, Sus Señorías andaban con el señor Ibáñez...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Cisternas, llamo al orden a Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Ahora no van a poder pedirle nada al señor Ibáñez, y si se lo piden, peor...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los Honorable Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Le replico que el Diputado por Colchagua lo fue por una clara y limpia mayoría, después de haber estado al servicio de esa provincia por más de veinte años, en diferentes Municipalidades, de las que fue Alcalde, y que obtuvo en San Fernando, centro de importantes industrias, con decenas de sindicatos obreros y de empleados, en forma espontánea, en un total de cinco mil y fracción de inscritos, una cuota superior al cuarenta por ciento de los sufragios emitidos, lo que no sólo le permitió triunfar, sino sobrepasar, dentro de su lista, los votos que necesitaba. No creo que con las referencias a su elección en Cautín, el Honorable señor Martínez pretenda inferir al electorado de Colchagua, y, especialmente, al de San Fernando, la ofensa de venalidad en el otorgamiento consciente de sus votos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Cisternas, amonesto a Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Señor Presidente, deseo terminar formulando a mi Honorable colega la invitación de que, en lo sucesivo, traiga a la Cámara asuntos de mayor entidad y de mayor conveniencia para el país, que los que ha traído en relación con la provincia que represento. La miseria moral en que nos debatimos, la carestía de la vida, la indisciplina social, la falta de una política realista de parte del Gobierno y de sus colaboradores, son asuntos más importantes que los aludidos por mi Honorable colega.

Señor Presidente, una vez más doy excusas a la Honorable Cámara por haberme referido a mi persona; pero me he visto obligado a hacerlo por los motivos que he expuesto. Debo agregar que el Honorable señor Haroldo Martínez ha hecho gala de una actitud impropia de un parlamentario, al insultarme públicamente en las calles de San Fernando. En efecto, señor Presidente, el Honorable Diputado fue a las calles de esa ciudad a tergiversar mi discurso y a decir todo lo que yo no había dicho en esta Honorable Cáma-

ra. Pero al Honorable señor Martínez le fue mai, en las calles de San Fernando, porque no le aplaudieron sus insultos contra mi persona, y el electorado y los obreros de Colchagua hicieron recaer sobre él el desprestigio con que quiso cubrirme, el que recibió en su propio rostro.

Esto es, Honorable Cámara, lo que ha hecho el Honorable señor Martínez en Colchagua. Con posterioridad, en el día de ayer, me aludió en esta Honorable Cámara.

Hoy ha podido enfrentarme en esta Sala. Yo le digo al Honorable Diputado que lo celebro y que ojalá siga procediendo siempre en esta forma; pero que no vaya a insultarme y a desprestigiarme, en el anonimato de las calles de mi provincia.

He formulado esta protesta en la Honorable Cámara, para que quede constancia de ella y de que los hombres modestos que militamos en el Partido Conservador podemos mantener intacto nuestro prestigio de hombres honrados, en este país democrático. Yo pertenezco al Partido Conservador, entidad que, contrariamente a lo que se le quiere hacer aparecer, considera el mérito de los individuos y sabe dar posibilidades a los hombres modestos.

Termino, señor Presidente, reiterando mi más formal protesta por los insultos que el Honorable señor Martínez ha dirigido contra mi persona, en la provincia de Colchagua.

Nada más, señor Presidente.

29.—IRREGULARIDADES QUE SE HABRIAN PRODUCIDO EN EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES DEL ESTADO.—ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESION ANTERIOR POR EL SEÑOR IBÁÑEZ.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan cuatro minutos al Comité Independiente.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— ¿Me concede una breve interrupción, Honorable Diputado?

El señor CORREA LARRAIN.— No dispongo de tiempo, Honorable colega.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Señor Presidente, creo que tengo derecho a cinco minutos por haber sido aludido.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, en la sesión de ayer el Honorable señor Ibáñez Ceza leyó un largo discurso refiriéndose a una intervención del Diputado que habla en cuanto a los gastos que habría efectuado el Departamento de Deportes del Estado. Desgraciadamente, este largo discurso,

que fue leído en forma bastante rápida, no pudo ser debidamente captado por los Honorables Diputados.

Creo que la forma más fácil de aclarar las aseveraciones que hizo el Honorable señor Ibáñez, en contradicción con lo que yo había manifestado, es nombrar un Inspector de la Contraloría, que investigue los gastos realizados por el Departamento de Deportes del Estado: las sumas consultadas en el Presupuesto del año 1953 y que, con los traspasos de ítem del Presupuesto fueron posteriormente ampliadas; en que se invirtieron estas sumas, y, por último, cuál es el origen legal de la existencia de este Departamento de Deportes del Estado.

Por este motivo, pido al señor Presidente que se sirva solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, un oficio a la Contraloría General de la República, a fin de que designe a un Inspector en visita, con el objeto de que investigue los gastos efectuados por el Departamento de Deportes del Estado, durante el año 1953 y en lo que va corrido del año en curso.

El señor IBÁÑEZ.— Estoy enteramente de acuerdo con Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Correa Larraín.

Acordado.

30.—MODIFICACION DE LA LEY N.º 10,539, QUE AUTORIZO LA INVERSION DE FONDOS EN LA CELEBRACION DEL IV CENTENARIO DE VILLARRICA. — INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO RESPECTIVO.— PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan dos minutos al Comité Independiente.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Independiente, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, la ley N.º 10,539, del 8 de octubre de 1952, destinó la suma de cinco millones de pesos para diversas obras de adelanto local en la ciudad de Villarrica, con motivo de la celebración del IV Centenario de su fundación. En esa ley se indicó un orden de preferencia en cuanto a las diversas obras que deberían ejecutarse. En la letra a) figuraba la construcción de un gimnasio cerrado; en la letra b), baños públicos, etc. Como la ley dispuso un orden de prelación para la ejecución de estas obras, no se pueden iniciar las obras señaladas antes que se dé término a la que figura en la letra a). Pero, desgraciadamente, los

dos millones de pesos que se consultaban para la construcción del gimnasio cerrado de que habla la letra a) no alcanzaron para dicho objetivo. Es así como la Municipalidad tiene en su poder los fondos correspondientes, sin que logre hacer las inversiones necesarias, porque el Tesorero Comunal y la Contraloría General de la República estiman que debe modificarse la ley para aumentar la partida consultada en la referida letra a).

Por estas consideraciones, señor Presidente, y a petición de la Municipalidad de Villarrica, he presentado un proyecto de ley, que se encuentra impreso en el Boletín N.º 26 de la Comisión de Gobierno Interior, por el que se modifica la ley N.º 10,539, a fin de dar mayores facilidades para la inversión de estos fondos.

Para poder tratar este proyecto de ley es necesario que sea incluido en la Convocatoria. Por este motivo, ruego a Su Señoría que se sirva enviar oficio, en mi nombre, al señor Ministro del Interior, a fin de que este proyecto sea incluido en la convocatoria de la actual legislatura extraordinaria.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

31.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

El señor CAÑAS.— (Prosecretario Accidental).— El señor Morales, don Raúl, renuncia a formar parte de la Comisión de Relaciones Exteriores. Se propone en su reemplazo al señor Enríquez.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Silva renuncia a formar parte de la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Quintana.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El señor Chelén renuncia a formar parte de la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Cisternas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

32.—PETICION DE PREFERENCIA PARA CONSIDERAR UN PROYECTO DE ACUERDO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito la venia de la Sala para dar lectura a un proyecto de acuerdo para cuya consideración el Comité Socialista ha pedido preferencia.

Acordado.

Se le va a dar lectura. Después solicitaré el asentimiento de la Sala para votarlo.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— El Honorable señor Martínez, don Haroldo, como Comité de la Acción Renovadora de Chile, formula indicación para que se publique en los diarios "La Unión" y "El Mercurio", de Valparaíso, la intervención del señor Ibáñez en relación con publicaciones aparecidas en los diarios de esa ciudad.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada en el proyecto de acuerdo que se acaba de leer.

—Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor BUSTAMANTE.— ¡Que se vote, señor Presidente!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se necesita asentimiento unánime para votarlo inmediatamente, Honorable Diputado.

El señor IBÁÑEZ.— ¿Quién se opone a que se defienda un parlamentario que ha sido aludido, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El proyecto de acuerdo se votará en su oportunidad.

El señor MALLET.— ¿Cuál es "su oportunidad"?

Un señor DIPUTADO.— ¡En dos meses más!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Cuando le toque su turno, Honorable Diputado.

Se necesita asentimiento unánime para alterar el orden de los proyectos de acuerdo.

El señor IBÁÑEZ.— ¿Podría recabar de nuevo el asentimiento de la Sala, señor Presidente?

El señor CORREA LARRAIN.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

33.—PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo de los señores Vial, don Francisco; Riosco y Valdés Larrain, apoyados por el Comité Conservador Unido y por el Comité Radical:

"CONSIDERANDO:

1.0— Que la Línea Aérea Nacional paralizó sus servicios a la ciudad de Los Angeles, en virtud de una resolución de la Dirección General de Aeronáutica;

2.0— Que la resolución mencionada se refería a la prohibición de utilización del aeródromo de Los Angeles para aviones del tipo D. C. 3 o mayores;

3.0— Que la Dirección General de Aeronáutica en ningún momento ha pretendido impedir los vuelos de la Línea Aérea Nacional a la ciudad de Los Angeles por aviones de menor tonelaje, por ejemplo, del tipo De Havilland Dove, y

4.0— Que es imprescindible para esa ciudad, ubicada fuera de la línea central, contar con un servicio rápido de transporte,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional para que ordene la reanudación de los servicios de la Línea Aérea Nacional a la ciudad de Los Angeles".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión este proyecto de acuerdo.

El señor ZUNIGA.— La Línea Aérea Nacional no depende del Ministerio de Defensa Nacional, sino que del Ministerio de Economía.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo del señor Durán, apoyado por el Comité Radical.

"CONSIDERANDO:

1.0— Que de conformidad con las leyes vigentes, la fijación del sueldo vital debe determinarse en los primeros sesenta días del año de ejercicio, hecho que no ha ocurrido en la provincia de Cautín, en donde se mantiene un clima de inquietud en los sectores de empleados, que se tradujo en un paro de advertencia y de protesta en contra de la actitud del Intendente de la provincia;

2.0— Que este funcionario procedió a delegar sus funciones en el secretario de la Intendencia, tras incidentes en que se dejó de manifiesto que su actitud era meramente dilatoria, provocando incidencias con la representación de empleados;

3.0— Que la representación que la ley otorga al Intendente, como representante del Poder Ejecutivo, es justamente para dar a las comisiones las garantías de imparcialidad y seriedad en sus debates y acuerdos, aspecto que el Intendente de la provincia de Cautín ha olvidado, incurriendo con ello en la desconfianza y censura de los sectores de empleados,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro del Interior a fin de que disponga, por los medios pertinentes, una investigación de la conduc-

ta funcionaria del Intendente de la provincia de Cautín y de las razones que ha tenido en cuenta para demorar la fijación del sueldo vital en dicha provincia, causando con ello justificada inquietud tanto en los sectores de empleados como patronos”.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, ya está fijado el sueldo vital para la provincia de Cautín; en consecuencia perdió su oportunidad este proyecto de acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo del señor Pizarro Cabezas, apoyado por el Comité Liberal:

“CONSIDERANDO:

Que la constante y progresiva desvalorización de la moneda ha encarecido los costos de la producción minera, sujeta a los precios mundiales, cuyos metales, principalmente el cobre, han sufrido una fuerte depreciación;

Que esta situación afecta seriamente la continuidad de los trabajos de la mediana minería, que recibe por las divisas-dólares correspondientes a su producción un equivalente fijo de \$ 110 por dólar, que en ningún caso representa el valor real de éstos.

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Minas para que se autorice la liquidación de los dólares de esta rama de la producción con un porcentaje justo y razonable al cambio libre”

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se repetirá la lectura de la parte resolutiva del proyecto de acuerdo.

El señor ZUNIGA.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor LIRA MERINO.— Señor Presidente, ¿de qué trata el proyecto de acuerdo?

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Se solucionó ya ese problema.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se repartirá la lectura de la parte resolutiva del proyecto de acuerdo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Dice la parte resolutiva del proyecto de acuerdo: “La Honorable Cámara de Diputados acuerda: oficiar a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Minas para que se autorice la liquidación de los dólares de esta rama de la producción —la pequeña minería— con un porcentaje justo y razonable al cambio libre”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

—Varios señores DIPUTADOS. — No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación si se declara o no sin discusión este proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay quórum. Se va a repetir la votación.

Ruego a los señores Diputados se sirvan no abstenerse.

—Repetida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 13 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo de los Comités Agrario Laborista y Socialista Popular:

“CONSIDERANDO:

De importancia publicar la parte de la sesión en la cual participó el señor Ministro de Hacienda y el Honorable Diputado señor Salvador Correa,

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Publicar in-extenso en los diarios “El Mercurio” y “La Nación”; “El Mercurio”, de Valparaíso, y en los correspondientes a la Sociedad Periodística del Sur, la parte de la sesión aludida”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

34.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo del señor Checura, apoyado por el Comité Liberal, que dice:

“CONSIDERANDO:

Que en el pueblo de Zapiga, de la provincia de Tarapacá, funciona una oficina del Registro Civil cuya sede ha dejado de justificarse por el escasísimo número de habitantes, ya que en actualidad no residen en él más de cincuenta personas, las que pueden ser fácilmente atendidas por las oficinas del Registro Civil de Negreiros, Huara o Pisagua, que quedan casi inmediatas y con fáciles medios de locomoción;

Que, en cambio, la quebrada de Camiña, región semifronteriza, con más de dos mil habitantes, que queda en la misma jurisdicción de Zapiga, no cuenta con una oficina del Registro Civil. Debido a la distancia (70 kilómetros), falta de caminos y medios de transporte, los habitantes de dicho valle no reciben regularmente la atención de un servicio tan importante para registrar el movimiento demográfico;

Que la instalación de una oficina del Registro Civil en el pueblo de Camiña cumplirá

ría la noble finalidad de atender a los habitantes de la región como también de hacer una efectiva obra de chilenuidad;

Que no sería posible la creación de una nueva oficina; pero sí puede disponerse el traslado de la actualmente existente en Zapiga, con lo cual se justificaría el funcionamiento de la repartición de la misma jurisdicción,

"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Oficiar al señor Ministro de Justicia para que, en mérito de las consideraciones expuestas anteriormente, ordene el traslado de la oficina del Registro Civil que actualmente funciona en el pueblo de Zapiga al pueblo de Camiña, en cuya sede estaría en condiciones de atender a los miles de habitantes de todo el valle del mismo nombre".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo del señor Soto, apoyado por el Comité Unido:

"CONSIDERANDO:

Que prestigiosos vecinos de Chillán, las autoridades e instituciones sociales se han dirigido al señor Ministro de Educación Pública solicitándole la creación en aquella ciudad de un curso extraordinario mixto de formación de profesores de Educación Primaria destinado a jóvenes y señoritas con sexto año de humanidades rendido;

Que esta iniciativa responde a patrióticas finalidades y ya se han presentado al comité constituido con este motivo alrededor de 180 postulantes de ambos sexos, que reúnen el requisito indicado y están listos para concurrir al examen previo de selección de los alumnos definitivos,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública manifestándole su interés porque, hecho los estudios pertinentes, la referida solicitud sea acogida y el aludido curso mixto extraordinario pueda empezar su funcionamiento en el año próximo, a la brevedad posible, en la Escuela Normal de Hombres de Chillán".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Pasó la oportunidad. Es improcedente para este año ese proyecto de acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresi-

dente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Siempre que el curso mixto extraordinario funcione el año próximo. El año escolar ya está muy avanzado.

Llamo la atención de la Honorable Cámara sobre esto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo con la indicación propuesta por el Honorable señor Puentes.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario Accidental).— Proyecto de acuerdo del señor González, don Sergio, apoyado por el Comité Socialista:

"CONSIDERANDO:

La necesidad de que el sindicato de la Compañía Carbonífera Industrial de Lota, que comprende a más de 10.000 asociados, disponga de un local que le permita desarrollar sus actividades, y teniendo presente que el terreno de que actualmente dispone el sindicato es insuficiente para las necesidades arquitectónicas de la futura construcción y que existe un terreno de propiedad fiscal adyacente a éste,

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar del Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para ceder el terreno de propiedad fiscal contiguo al terreno del sindicato de la Cía. Carbonífera Industrial de Lota y envíe el mensaje correspondiente para legislar sobre esta cesión".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobado.

35.— SITUACION DEL TRABAJADOR CAMPESINO EN LA PROVINCIA DE COLCHAGUA.— ALCANCE A UNA ALUSION PERSONAL.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara quiero manifestar a la Sala que el Honorable señor Martínez, don Haroldo, ha solicitado cinco minutos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento. La Mesa estima que Su Señoría tiene derecho a acogerse a esta disposición.

Como la Comisión de Hacienda está citada a las 19 horas y 30 minutos, solicito el asentimiento unánime de la Sala para que celebre sesión a partir desde las 20 horas.

Acordado.

Con la venia de la Sala tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Martínez.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Señor Presidente, para mí es una satisfacción haber logrado herir, en lo más profundo, a los sectores reaccionarios de la provincia de Colchagua.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Hacía tiempo que los sectores obreros de esa provincia no podían oír su voz en esta Honorable Corporación.

El Honorable señor González ha dicho que el Diputado que habla ha paseado por las calles de San Fernando pregonando lo que Su Señoría ha afirmado... ¡Esto no es efectivo, señor Presidente! ¡En ninguna concentración pública me he referido ni a la persona ni a las actuaciones del Honorable señor González! Mis actuaciones en la provincia de Colchagua se han limitado a recoger antecedentes para traerlos a esta Honorable Corporación.

Hace algunas semanas, denuncié en este Hemiciclo el hecho de que muchos hacendados no pagaban las imposiciones correspondientes en el Servicio de Seguro Social. Inmediatamente después de que formulé esta denuncia, todos corrieron a las oficinas del Servicio de Seguro Social a cumplir con sus obligaciones.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— ¡Eso es falso!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Esto ha beneficiado a dicho Servicio en cerca de un millón de pesos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor González, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Cuando hice la denuncia tuve especial cuidado en decir que los datos que entregaba a la consideración de la Honorable Cámara eran datos al 13 de marzo; los certificados que se han exhibido aquí son posteriores a la fecha en que, según afirmé, esos caballeros estaban atrasados en el pago de las imposiciones correspondientes a sus obreros.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— El documento que acabo de leer es al 31 de diciembre...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor González, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor Errázuriz, don Carlos José, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— De esta manera, para acallar la voz de los parlamentarios que tenemos interés en ocuparnos de la aflictiva situación en que se encuentran los obreros, los sectores campesinos...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— ¡Qué han sido víctimas de su Partido! ¡No haga demagogia Su Señoría!

El señor PALESTRO.— ¡Esto les ha dolido! El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Errázuriz, don Carlos, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor Cisternas, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría!

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Y por eso, para evitar que se sigan haciendo estas denuncias, han querido estos caballeros traer al debate situaciones de orden personal...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Errázuriz, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor Cisternas, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

Honorable señor González, llamo al orden a Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— ¡Devuelva a los obreros la casa de calle Antofagasta 2995, Honorable señor Martínez!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Señor Presidente, yo protesto por la actitud de los Diputados de los bancos del frente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— No es posible que los hombres que estamos dedicados por entero a servir los intereses de los asalariados seamos blanco... en esta Honorable Cámara, destinadas a desviar a la opinión pública.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— Les duele la verdad.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Errázuriz, don Carlos José, amonesto a Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresi-

dente).— Honorable señor Cisternas, amonesto a Su Señoría.

Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— El Honorable señor González ha traído como testimonio de sus palabras un certificado de un sindicato expulsado de la Central Unica de Trabajadores de Chile, por traidor, por haber vendido la conciencia de sus militantes...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— Eso es falso; el sindicato de Panificadores de San Fernando está actualmente presidido por un dirigente gremial...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— El Honorable señor González se ha comprado ese sindicato con dinero y con una casa que les entregó poco antes de las elecciones.

El señor GONZALEZ (don Pedro).— También es falso; esa casa fue cedida hace cinco años en cumplimiento de una labor social y a un sindicato prestigioso como es el de panificadores de San Fernando, Sus Señorías no son capaces de hacer eso; sólo ofrecen demagogias, para contentar al pueblo...

El señor PALESTRO.— ¡Les sigue doliendo la verdad a Sus Señorías!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).— Por esa razón, la Central Unica de Trabajadores de San Fernando ha expulsado de sus filas al sindicato que se ha puesto al servicio del Honorable señor González

El señor GONZALEZ (don Pedro).— No lo ha expulsado la Central Unica de Trabajadores, sino que el Sindicato de Panificadores de San Fernando, por las ofensas inferidas por el Honorable señor Martínez, retiró sus dos delegados.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Martínez, han terminado los cinco minutos que la Sala había concedido a Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 35 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
Jefe de la Redacción de Sesiones